

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Secretaria Nacional de Cultura (SNC) / Presidencia de la República
Secretaria Nacional de Cultura**

Nombre de la Licitación:

**PUESTA EN VALOR DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE
PILAR Y PASO BARRETO - PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y
EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN
TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL
NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED
NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

(versión 1)

ID de Licitación:

430902



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

16/05/2023

*"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	430902	Nombre de la Licitación:	Puesta en Valor de las Bibliotecas Públicas de Pilar y Paso Barreto - Proyecto Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas
Convocante:	Secretaría Nacional de Cultura (SNC) / Presidencia de la República	Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Unidad de Contratación:	Secretaría Nacional de Cultura	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A través del SICP	Fecha Límite de Consultas:	23/05/2023 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia	Fecha de Entrega de Ofertas:	26/05/2023 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia	Fecha de Apertura de Ofertas:	26/05/2023 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Rilsí Leticia Méndez	Cargo:	Directora de Contrataciones
Teléfono:	021 442 515 int. 109	Correo Electrónico:	uocultura@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: viernes 19 de mayo de 2023 - Pilar y lunes 22 de mayo de 2023 - Paso Barreto.

Lugar: Ciudad de Pilar - Dpto. de Ñeembucú - Ciudad de Paso Barreto - Dpto. de Concepción.

Hora: Se iniciará a la mañana, horario a definir

Procedimiento: El oferente interesado en realizar la visita deberá indefectiblemente agendarse remitiendo un correo electrónico a uocultura@gmail.com, a más tardar hasta las 13:00 hs. del jueves 18 de mayo de 2023. Se deberá indicar datos de Empresa, Nombre del designado, nro de cédula y nro de celular; de manera a contar con los datos de la persona designada (solamente 1 (una) persona por empresa) y organizar el viaje de la persona designada por la SNC. En caso de que ningún oferente se registre para la visita, se tomará como que no existe ningún interesado y por tanto el funcionario de la SNC no acudirá a los sitios.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Roque Samudio o funcionario a ser designado por la SNC

Participación Obligatoria: NO.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Datos de Ubicación de los Inmuebles:

LOTE 1 - PILAR

Cuenta Corriente Catastral N°: 28-0010-07

Sitio donde se ejecutará la obra: Casa de Cultura de Pilar - Dpto. de Ñeembucú. Dirección: 14 de mayo y Gral. José Eduvigis Díaz.

LOTE 2 - PASO BARRETO

Cuenta Corriente Catastral N°: 00051-17-10-00-00/001

Sitio donde se ejecutará la obra: Biblioteca Pública de Paso Barreto - Dpto. de Concepción. Dirección: Barrio María Auxiliadora.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores a la vigencia del contrato.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
 9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) - NO APLICA.</p>
<p>6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

PARA LOTES 1 Y 2.					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <i>1 (uno)</i>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años <i>2019-2020-2021</i>. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <i>0,80 (cero coma ochenta)</i>. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años <i>2019-2020-2021</i>. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto total de su oferta. <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, a ser verificado en base al Balance General del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5
---	--------------------------------	--------------------------------	---	---	-------------------------------------

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de que lo requerido no se vea reflejado en el Balance General 2021.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021).

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

PARA LOTES 1 Y 2.			
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios	

		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Se entiende por últimos 10(diez) años al periodo comprendido entre los años 2012-2022.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar los Formulario N° 2 y 3.

Experiencia específica en obras

PARA LOTE 1.					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos de Puesta en Valor de inmuebles y/o sitios de valor patrimonial de similares características, durante los últimos diez (10) años - 2012-2022, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. El oferente deberá presentar copias de contratos con su correspondiente Acta de recepción definitiva, a fin de que los mismos sean considerados. <p>El Comité de Evaluación podrá solicitar un Informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de manera a acreditar la condición patrimonial de los inmuebles presentados como experiencia.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formulario N° 4

<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012-2022 en inmuebles patrimoniales en las siguientes actividades clave: • Apuntalamiento y contención de estructuras de techos • Consolidación de cimiento. Submuración de muro. • Restauración de lesiones en el soporte murario con eliminación de patologías superficiales y/o estructurales • Recuperación, re inserción y sustitución de revoques de arena y cal. • Restauración de aberturas de madera: Puertas y Ventanas. Incluye marco, dintel, hojas, y herrajes. <ul style="list-style-type: none"> • - Cada actividad clave solicitada deberá haber sido realizada en al menos uno de los contratos ejecutados presentados. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formulario N° 2 y 5
---	--------------------------------	--	--	---	--

PARA LOTE 2.					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 6 (seis) contratos de obras de reforma de edificios de similares características, durante los últimos diez (10) años - 2012-2022, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • El oferente deberá presentar copias de contratos con su correspondiente Acta de recepción definitiva, a fin de que los mismos sean considerados 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formulario N° 4

<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012-2022 en las siguientes actividades clave: <i>reforma de edificios de similares características.</i> 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formulario N° 2 y 5
--	--------------------------------	--	--	---	-----------------------------------

Justificación de la experiencia específica solicitada

Se solicita que los potenciales oferentes cuenten con experiencia en la ejecución de al menos 3 contratos de Puesta en Valor en edificios y/o sitios de valor patrimonial, por tratarse de trabajos en este tipo de sitios, los cuales se encuentran protegidos por la Ley N° 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL", y la Secretaría Nacional de Cultura es el órgano rector responsable de la aplicación de las políticas, programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de esta Ley.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Experiencia General: Fotocopias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada - para Lote 1 y 2.
2. Experiencia Específica: Copias de contratos que avalen la experiencia requerida, acompañados del Acta de recepción definitiva de la obra - para Lote 1 y 2.
3. Experiencia Específica: Declaración Jurada detallando la experiencia en base a los contratos y actas presentados, según los siguientes datos: Entidad/Empresa Contratante, Monto ejecutado, Año de ejecución, Planilla de rubros y cantidades ejecutadas, Datos de los inmuebles patrimoniales intervenidos que permitan su identificación (nombre, dirección, ciudad, etc.) - para Lote 1.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

PARA LOTE 1.

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	
<p>Mostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>1. Un arquitecto y/o Ingeniero Civil Residente de obra, con no menos de 5 (cinco) años de experiencia contados desde la obtención del título, el cual deberá acudir al sitio de obra por lo menos 2 (dos) veces por semana o las veces que la fiscalización por parte de la SNC considere necesario.</p> <p>2. Un profesional arquitecto o ingeniero civil, con no menos de 5 (cinco) años de experiencia contados desde la obtención del título, con experiencia en asesoramiento, ejecución, y/o verificación de este tipo de trabajos restauración y/o puesta en valor en al menos 2 (dos) inmuebles de valor patrimonial de similares características, lo cual se demostrará a través del curriculum del personal. Este profesional deberá acudir al sitio de obra por lo menos 2 (dos) veces al mes o cuando la fiscalización considere necesario. Se deberán presentar constancias laborales u otra documentación que avale la experiencia requerida de los profesionales.</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		Completar el formulario N° 6

PARA LOTE 2.				
Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	
<p>Mostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>1. Un arquitecto y/o Ingeniero Civil Residente de obra, con no menos de 5 (cinco) años de experiencia contados desde la obtención del título, el cual deberá acudir al sitio de obra por lo menos 2 (dos) veces por semana o las veces que la fiscalización por parte de la SNC considere necesario.</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		Completar el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, acompañado de la copia de cédula de identidad, título, patente profesional al día, constancias laborales y copias de documentos que acrediten la formación mencionada en el Currículum, como también, Carta de Compromiso de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado - para Lote 1 y 2.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

PARA LOTE 1 Y 2.					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte. Dispositivo de Seguridad, equipos de señalización luminosa, andamios metálicos, puntales, etc. Herramientas de construcción y todos los equipos y maquinarias que se requieren para el buen desarrollo de la obra según las especificaciones del PBC. Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, etc. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Completar el Formulario N° 7.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje un cronograma físico - financiero, indicando montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

Documento a presentar:

Cronograma físico financiero, debidamente firmado según el lote ofertado.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

LOTE N° 1 - PILAR

Item	Código de Catálogo	Descripción Rubro	U.M.	Cant.
		TRABAJOS PREVIOS		
1	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS. Cartel de Obra 0,80 x 1,20 m	un	1,00
2	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS. Protección de pisos con madera terciada en Sala de lectura	m ²	60,00
3	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS: Fumigación contra termitas	Gl	1,00
		APUNTALAMIENTO Y CONTENCIÓN		
4	72153901-001	APUNTALAMIENTO Y CONTENCIÓN. Apuntalamiento y contención (permanente) del SECTOR C indicado en los planos de intervención. Incluye Diseño, Dimensionamiento, Provisión y colocación según Especificaciones Técnicas.(superficie medible en planta, tener en cuenta que incluye de piso a techo)	m2	75,00
		DESMONTES y DEMOLICIONES		
5	72101603-9999	Desmorte de cubierta y todos sus componentes con recuperación, en el sector de la sala de lectura. Incluye desmorte de canaletas.	m ²	67,00
6	72101601-002	Desmorte de Cielorraso existente en Sala de Lectura	m ²	67,00
7	72131601-008	Retiro de revoque deteriorado y/o incompatible con el soporte.	m ²	240,00
8	72103003-001	Demolición de piso cerámico en sector posterior a Sala de Lectura Biblioteca (pieza donde está el baño actual a demoler)	m ²	31,00
9	72103003-001	Demolicion de puerta y ventana existente en sector posterior a Sala de lectura	Gl	1,00
10	72103003-001	Demolición de baño existente, incluye el desmorte de todos los componentes.	gl	1,00
11	70111503-002	Desmorte de arbol existente en sector de construccion del baño (incluye desmontar la raiz)	gl	1,00
		TRABAJOS DE RESTAURACIÓN		
		CIMENTOS		
12	72131601-003	CONSOLIDACION DE CIMENTO. Submuración de muro en Sala de Lectura según especificaciones técnicas.	ml	12,00
		EN MUROS		
13	72101703-011	Restauración de lesiones en el soporte murario según modalidades de intervención. Incluye todos los trabajos complementarios necesarios.	m2	60,00
14	72131601-006	Aislacion horizontal de muro (sector de submuración)	ml	12,00
15	72131601-006	Aislaciones en superficie de fachada (en molduras de fachada)	ml	34,00

16	72131601-006	Aislacion de muro en union de techos/canaletas con parapetos con impactl y tramafix	m2	27,60
17	72131601-008	Reconstrucción de Revoque exterior fachada simil existente, incluye la reconstrucción de buñas y salpicado	m2	102,00
18	72131601-005	Restauración y consolidación de molduras y elementos ornamentales en fachada	ml	34,00
19	72131601-005	Cerramiento necesario con pared de 0,15 en sector de puerta y ventana a demoler	Gl	1,00
20	72131601-008	Revoque interior simil existente.	m2	95,00
21	72131601-008	Revoque exterior simil existente.	m2	62,00
		ABERTURAS.		
22	72131601-010	ABERTURAS. Restauración y /o introducción de aberturas nuevas idem existente Puerta P1. Incluye marco, dintel, hojas, y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario y registro operativo; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmante y recolocación; Restauración de componentes según modalides de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	m2	4,60
23	72131601-010	ABERTURAS. Restauración y /o introducción de aberturas nuevas idem existente Puerta P2. Incluye marco, dintel, hojas, y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario y registro operativo; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmante y recolocación; Restauración de componentes según modalides de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	m2	2,00
24	72131601-010	ABERTURAS. Restauración y /o introducción de aberturas nuevas idem existente Puerta P3. Incluye marco, dintel, hojas, y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario y registro operativo; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmante y recolocación; Restauración de componentes según modalides de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	m2	3,50
25	72131601-010	Ventana corrediza con vidrio templado y perfilera de aluminio anodizado 0,90 x 1,20 m	m2	1,08
26	72131601-010	Abertura: puerta de vidrio templado y perfilera de aluminio anodizado 1,00 x 2,1 m según planos y Especificaciones Técnicas, con freno hidráulico	Un	1,00
		PISOS INTERIORES		
27	72131601-009	Reconstrucción de los pisos y zocalos de layota nacional, en los sitios afectados y sectores dañados de la Sala de lectura, con piezas idénticas a las existentes. Incluye preparación de base, provisión, colocación, terminaciones.	m ²	20,00
28	72131601-009	Contrapiso y piso cerámico tipo layota nacional idem existente al piso en sala de lectura (incluye zócalos)	m ²	31,00
		TECHO		
29	72101601-001	Cubierta nueva. Restauración para su reutilización del maderamen existente; Introducción de nuevos componentes (tirantes, contravigas y refuerzos que sean necesarios, de madera, hierro u otros); cubierta de chapa metálica termoacustica con alma de isopor 5 mm	m ²	70,00
30	72101601-001	Reparación de cubierta de tejas españolas	m ²	33,00
		INSTALACION ELECTRICA		
31	72102201-002	Tablero general. Incluye Provisión, colocación y conexión de todos los componentes.	gl	1,00
32	72102201-002	Bocas de Luces y Ventiladores de techo	boc	33,00

33	72102201-002	Tomas	boc	12,00
34	72101903-001	Adecuación de estructura metálica, soporte de guías de luminaria, incluyendo refuerzo estructural del soporte, para su reutilización en la sala de lectura.	gl	1,00
35	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación interiores del tipo fluorescentes 2 tubos LED 18 W	un	14,00
36	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación exteriores adosado a la pared con lamparas led 15 w. Sector patio	un	6,00
37	72102201-9998	Provisión, colocación e instalación de artefactos de iluminación exteriores. Proyector led 30 W Sector fachada	un	10,00
38	72102201-9997	Desmonte y recolocacion de ventiladores de techo existentes	un	3,00
		DESAGUE PLUVIAL		
39	72101510-005	Sector sala de Lectura - Canaleta embutida; según planos y Especificaciones Técnicas.	ml	17,00
40	72101510-005	Sector sala de Lectura - Caños de bajada de 100mm	ml	9,00
41	72101510-005	Sector sala de Lectura - Registros de 50x50, con tapa bandeja revestida c/piso	un	2,00
42	72101510-005	Sector sala de Lectura - Caños de PVC 100mm enterrados, salida a la calle, incluye arreglo de vereda por colocacion de caños	ml	8,00
43	72101510-005	Sector sala de Lectura - Ducto de mampostería, incluye revoque c/aislación	m ²	4,80
44	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Canaleta de borde	ml	7,00
45	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Caño de bajada de PVC 100	ml	3,00
46	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Registros 30 x 30 cm tapa de rejilla metálica	un	1,00
47	72101510-005	Sector sala posterior a sala de Lectura - Caños de PVC 100mm enterrados, salida a la calle, incluye arreglo de vereda por colocacion de caños	ml	4,00
		PINTURAS		
48	72131601-012	Pintura de paredes a la cal con fijador interior/externo	m ²	230,00
49	72131601-012	Pintura de paredes al latex interior/externo	m ²	125,00
50	72131601-012	Pintura sintetica satinol de aberturas de madera.	m ²	149,00
51	72131601-012	Pintura al sintético, satinado, color a definir, en rejas y porton	m ²	42,00
52	72131601-012	Pintura sintetica de estructura de techo (satinol)	m ²	60,00
53	72131601-012	Pintura sintetica (satinol) de techo	m ²	33,00
54	72131601-012	Pintura al sintetico satinado de canaletas y caños de bajada	ml	27,00
55	72131601-012	Pintura impermeabilizante en paredes exteriores internas de parapetos	ml	45,00
		SANITARIO NUEVO		
56	72131601-003	Cimiento de piedra bruta	m ³	1,75
57	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,30 con ladrillos comunes	m ²	1,85
58	72131601-006	Aislación Horizontal de muros 0,39 m - 3 caras	ml	8,05

59	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 con ladrillos comunes	m ²	21,00
60	72131601-005	Envarillado de muros con 2 varillas de 8 mm altura marcos	ml	8,05
61	72131601-008	Revoque interior y exterior 1:4:16 con hidrofugo	m ²	42,00
62	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes e=7cm. (min)	m ²	10,00
63	72131601-009	Carpeta de cemento alisado para piso ceramico	m ²	10,00
64	72131601-009	Piso cerámico de alto transito PI4 30 x 30 blanco	m ²	7,00
65	72131601-009	Piso de cemento alisado con endurecedor superficial	m ²	3,00
66	72102508-003	Revestimiento con azulejos 15x15cm calor blanco h=2,10m	m ²	7,50
67	72131601-007	Techo de chapas onduladas zincalum N° 27 con estructura metalica	m ²	7,00
68	72101601-002	Cielorraso de placas de yeso tipo durlock c/junta tomada	m ²	7,00
69	72102508-003	Azulejo 20 x 30 calor blanco h=2,10m	m ²	19,50
70	72131601-012	Pintura: exterior Latex color a definir	m ²	16,00
71	72131601-012	Pintura: interior Latex color blanco	m ²	3,50
72	72131601-012	Pintura: de cielorraso Latex color blanco con enduido	m ²	7,00
73	72131601-012	Pintura: de canaleta de bajada c/ sintetico color grafito claro	ml	3,50
74	72131601-012	Pintura: de marco y puerta placa con esmalte sintetico color bege	m ²	5,50
75	72101510-005	Desague pluvial: canaleta embutida y de bajada, Chapa N° 24, desarrollo 0,80 m	ml	7,00
76	72101510-007	Desague cloacal interior Baño	Gl	1,00
77	72101510-007	Desague cloacal exterior: C.I., C. Séptica, Pozo Ciego, Cañerías	Gl	1,00
78	72131601-011	Agua corriente agua fría interior y exterior en baño	Gl	1,00
		Artefactos, griferías y accesorios		
79	72101510-9998	- Inodoro con cisterna baja color blanco con tapa de plastico acolchada	Un	1,00
80	72101510-9998	- Lavatorio mediano de colgar color blanco (sin pedestal)	Un	1,00
81	72101510-9998	- Espejos en baños 0,40 m x 0, 60 m	Un	1,00
82	72101510-9998	- Dispensadores: 1 de Jabon Liquido, 1 de toalla de papel, 1 de rollo de papel y 1 percha simple de acero inox	Gl	1,00
83	72101510-9998	- Accesorios para baño discapacitados (una barra de asimiento fijo y una barra de asimiento rebatible)	Gl	1,00
84	72101510-9998	- Canilla cromada para lavatorio pico alto 1/2"	Un	1,00
85	72101510-9998	- Canilla cromada para patio con pico manguera	Un	1,00
86	72102201-002	Instalación Electrica: Cableado, llaves y tomas Interior baño	bca.	3,00
87	72102201-002	Instalación Luminarias: Spot simples embutidos c/lámparas a rosca LED 15 w Interior Baño	Un	2,00
88	72102601-001	Carpintería de madera: Puerta Placa 1,00X2,10m com marco de 0,15, contramarco, herrajes y cerradura para interior	Un	1,00

89	72101903-001	Carpintería metálica: Ventana Pivoteante 0,60 x 0,45 m. con marco en perfil de aluminio y vidrio templado traslucido	Un	1,00
90	72101903-001	Carpintería metálica: Ventana Fija 1,00 x 0,50 m. con marco en perfil de aluminio y vidrio templado traslucido	Un	1,00
		VARIOS		
91	72131601-013	Limpieza y Retiro de escombros durante los trabajos	gl	1
92	72131601-013	Limpieza final de obra (incluye retiro de yuyos en piso alisado de cemento del patio)	gl	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas Especificaciones son generales y contempla la totalidad de rubros de los diferentes tipos de obras a ejecutarse.

Queda expresamente aclarado que EL CONTRATISTA está obligado a considerar y ejecutar todos los rubros que se encuentran previstos en los planos o en las especificaciones técnicas, por más que no figure en la planilla o aquellos que figuren en la planilla, y no en los planos y/o aquellos que sean parte de los procedimientos de trabajo propiamente para la adecuada ejecución de los rubros, y no podrá reclamar pago adicional por los mismos.

Los rubros que figuran como global y como unidad, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir, ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a realizarse, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología, etc., necesarios para ejecutar las obras que se describen en los Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

En todos los casos, aunque no se especifique en cada rubro, la empresa es responsable de la provisión, montaje, monitoreo durante el tiempo de uso, desmonte y retiro de todas aquellas estructuras y elementos de uso temporal.

Todos los componentes del edificio, sean o no parte de la intervención serán responsabilidad total de la contratista. La misma deberá responder y hacerse cargo de cualquier daño.

CAPITULO I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Todos los ítems e indicaciones incluidos en el CAPÍTULO 1 son condiciones generales que el contratista debe cumplir, estén indicados o no como un ítem en la planilla de cómputo y presupuesto, por lo cual NO implican costos adicionales.

A.- Introducción

Las obras se contratarán por su MONTO TOTAL, determinado a partir de las cantidades y los precios unitarios que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

Se entenderá que los precios de la Oferta incorporan todos los costos en que se tengan que incurrir para ejecutar las obras, conforme a las Especificaciones Técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aún cuando dichos costos no corresponden directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica complementa los planos y sirve de base tanto para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del mismo.

Observaciones Generales

- Se presume de parte el Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.
- El contratista estará obligado a la protección y a la no alteración del inmueble patrimonio cultural. Caso contrario, el Contratista estará sujeto a multas y a las penas que imponga el Código Penal por delitos cometidos contra el Patrimonio Cultural de la Nación. El Contratista y todo su personal deben tener una visión clara de lo que es un sitio de valor patrimonial, lo que representa y el valor que posee.
- Los planos y las especificaciones técnicas del presente pliego podrán ser modificados por la fiscalía de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

B.- Normas y Reglamentos

A continuación se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación y/o los planos de ejecución (sanitarios, eléctricos, etc.) a su cargo: Se remitirá a los mismos para la elaboración de planos, interpretación, aclaración de dudas y/o insuficiencia que pudiera haber en la presente documentación técnica.

- Decreto N° 14.390/92 Reglamento General Técnico de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.

- Instalaciones sanitarias: Normas de materiales y de cálculo de instalaciones domiciliarias de ESSAP; y de INTN. NP44 y NP68.
- Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE p/baja tensión N°146-71 y media tensión N°62-75.

C.- Organización de la Obra

Planificaciones.

Deben ser elaborados por la CONTRATISTA y ser aprobados por la fiscalización, como parte de los procedimientos de trabajo correspondientes a los rubros vinculados, previo al inicio de los trabajos y preparación del sitio.

- **Plan de organización de obras y su ejecución.**
- **Plan de seguridad y su ejecución.**

Constituyen parte del proceso de trabajo por lo cual no implican costos adicionales para la contratante.

Responsabilidades

Fiscal de Obras

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional especialmente designado por la Secretaría Nacional de cultura para la obra en cuestión. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

Contratista

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras civiles indicadas en los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos solicitados dentro del contrato. La Contratista de las obras civiles se considera como la principal y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que los subcontratistas de otros rubros puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

Comunicaciones

Para las comunicaciones entre las partes la Contratista proveerá un Libro de Obra, con tapa dura con un mínimo de 50 hojas en triplicado y con diferentes colores. En este libro se registrará lo tratado en las reuniones de coordinación. Semanalmente se realizarán reuniones de coordinación a la que asistirán obligatoriamente el Fiscal de Obras y el Jefe de Obras. A esta reunión asistirá eventualmente un representante del Contratante.

Muestras de materiales

Será obligación del Contratista de Obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

Todos los productos (con excepción de áridos y ladrillos) deberán contar con la identificación clara de la marca y del país de procedencia. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalización de Obra, sin considerar la calidad de los mismos.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos ocho (8) días antes de que deban comenzar según el Plan de Trabajos la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

Materiales usados

No se utilizarán materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación, salvo expresa autorización del Fiscal de Obras.

Retiro de Materiales rechazados

Estos serán retirados del recinto de la obra dentro del término de tres días contados desde la fecha de notificación del rechazo por parte del Fiscal de Obras.

Depósito y Protección de Materiales

Previo autorización del Fiscal de Obras, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas sean admitidos por el Fiscal de Obras.

Limpieza de la Obra

Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales se harán en horario adecuado, diurno o nocturno, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener las áreas de carga y descarga perfectamente limpias.

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra

Infraestructura

La Fiscalización de la obra indicará al Contratista de Obras la infraestructura necesaria para ser utilizada como depósitos de materiales y herramientas, haciendo uso de las construcciones existentes, y si fuera necesario ampliarlas o adaptarlas para el efecto, los gastos correrán por cuenta del Contratista de Obras, debiendo considerar en su propuesta los costos provenientes de las mismas.

Andamios

La construcción y/o provisión de los andamios que requiere la obra en ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta del contratista.

Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.

Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante a solo juicio del Fiscal de Obras.

Seguridad de la Obra

- El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no del Contratista.
- El Contratista deberá proveer y mantener en condiciones de trabajo extinguidores de polvo ABC en cantidad necesaria de acuerdo a las normativas de combate contra incendio vigentes.
- También proveerá la cartelera de seguridad cuya ubicación deberá ser acordada con la fiscalización

Demarcación

El Contratista de Obra tendrá la obligación de realizar si fuera necesario la demarcación y cierre del perímetro del área afectada por las obras a ejecutar con un vallado provisorio y/o conveniente, cintas de protección y/o carteles de señalización, de acuerdo con la Fiscalización de Obra, por su cuenta y costo.

Servicios Higiénicos

El Contratista estará encargado conforme al pliego de:

- a) De la provisión del servicio sanitario para el personal de obra.
- b) El mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones mobiliarias y construcciones pertinentes al uso de la obra.

Elementos Obligatorios

El Contratista deberá mantener permanentemente en obra, a disposición de la Fiscalización de Obra, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

- Una copia del Contrato de Obras, debidamente encuadernado.
- Un juego de todos los planos de la Obra en escala 1:50, debidamente encarpetao.
- Una (1) cinta de acero de veinticinco (25) o treinta (30) metros.
- Un botiquín para primeros auxilios.

Además el Contratista proveerá, en las cantidades que sean suficientes y/o necesarias:

- Cascos de seguridad y zapatones para todo el personal asignado a la Obra. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Tapabocas, antiparras y guantes siempre que la actividad lo requiera.
- Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2 de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

D.- Agua y Energía Eléctrica para la Obra

Fuerza motriz e Iluminación:

Correrá por cuenta del Contratista, la provisión de fuerza motriz, si fuera necesario, para los equipos e implementos de construcción.

Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas, al contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, el contratista deberá someter a la aprobación de la fiscalización, las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar.

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costado por el Contratante. A cargo del Contratista estará el tendido de las líneas provisorias, si el caso lo requiera, ajustadas a las exigencias de carácter técnico reglamentario para dichas instalaciones. El pago por tales conceptos, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido, en la propuesta adjudicataria.

Agua para construir

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. El consumo será costado por la Contratante y en la confección de morteros para albañilería, revoques, etc., se preferirá el empleo de agua potable proveniente de la red que provee para el consumo de la población.

La Contratista deberá prever la posible provisión de agua de fuentes distintas, ante el eventual caso de que dicha red proveedora no pueda realizarlo o de que la provisión sea insuficiente. La falta de provisión de agua a la Contratista no será, bajo ningún motivo, causal de atraso en el cronograma de ejecución de la obra.

E.- Materiales para uso en obras de Albañilería y Hormigón Armado

Cemento

El cemento que se empleará según sea el caso es el del Tipo I Portland Normal o el Cemento Puzolánico, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN NP-70, será preferentemente de fabricación nacional. No se permitirá el empleo de ningún otro tipo de cemento diferente a los especificados más arriba sin la autorización escrita de la Fiscalización de Obra. El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

Los cementos serán frescos y de primera calidad, y responderán a las normas establecidas.

El almacenamiento del cemento se dispondrá en locales cerrados y secos, sobre tabloncillos de madera levantados y aislados del terreno natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Fiscalización de Obra, desde su recepción o ingreso a la obra hasta la conclusión de los trabajos en los que el cemento será empleado. Todo cemento grumoso o cuyo color este alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la obra dentro de las 48 horas de notificada la Empresa Constructora por parte de la Fiscalización de Obra.

Cal hidratada

Procederán de fábricas acreditadas y serán de primera calidad. Deberán entrar a la obra en sacos (bolsas de polietileno o de papel del tipo utilizado usualmente). Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia. Serán de polvo impalpable, que no deje más de 12% de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado. Su peso específico será de 2,60 a 2,70 y en cuanto a su fragüe, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 36 horas sucesivas. Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie y la humedad.

Arena lavada de río

La arena lavada de río será del tipo proveniente del río Paraguay. El Contratista de la Obra deberá presentar, con suficiente anticipación a los trabajos pertinentes, muestras de la arena a ser empleada para que ella sea aprobada por la Fiscalización de Obra.

Hidrófugos

Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas. El Contratista de la Obra presentará previamente a la Fiscalización de Obra los catálogos correspondientes para su aprobación. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante. El Fiscal de Obra podrá solicitar la ejecución de ensayos para determinar el producto más conveniente.

Piedra triturada

En la confección del hormigón se empleará basalto triturado. El Contratista de la Obra deberá presentar, con suficiente anticipación a los trabajos pertinentes, muestras de la piedra triturada a ser empleada para que ella sea aprobada por la Fiscalización de Obra.

Se exigirá que la piedra triturada sea sana, limpia, libre de impurezas y sin exceso de finos. Deberá usarse este material del tamaño adecuado para cada estructura. La composición granulométrica será variada (de 7 a 30 mm) según especificaciones para cada caso. La Fiscalización de Obra verificará y aprobará cada lote proveído a la obra.

Piedra bruta

Se podrá utilizar piedra basáltica u otras rocas sedimentarias de tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país.

Barras de acero

A menos que se indique específicamente lo contrario en planos o planillas, se utilizará únicamente acero de dureza natural ACEPAR AP-42 de resistencia característica (fyk) igual o superior a 4200 Kg/cm². El acero deberá llevar las marcas de identificación relativas a su tipo y a su fabricante

Características mecánicas mínimas garantizadas por el fabricante:

Límite elástico: fyk \geq 4.200 Kg/cm²

Tensión de rotura: fs \geq 4.620 Kg/cm²

Alargamiento de rotura, en %, sobre base de 5 diámetros: \geq 11%

Relación fs/fy \geq 1.10

Ladrillos

Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o manual. Serán de arcilla bien cocida, homogénea, duros, sin grietas, de forma y dimensiones regulares y tendrán una resistencia mínima a la compresión de 50 Kg. por cm². Tendrán en todos los casos formas rectangulares y las dimensiones medias determinadas, tendrán estructura compacta, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones ni núcleos calizos, ni otros cuerpos extraños, deberán ser sonoros al golpe, rechazándose todo material que no reúna estas condiciones

F.- Morteros

Los morteros se elaboraran dosificando sus proporciones en recipientes adecuados que contarán con la aprobación previa de la Fiscalización de Obra.

No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación.

Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas. Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones

- Para capa de aislación horizontal y vertical 1:3 (cemento arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para revoque interior filtrado 1:4:16 (cemento cal - arena lavada)

- Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para contra piso 1:3:6 (cemento - arena lavada cascotes)
- Para macizado, azotado: 1:3 (cemento arena lavada)
- Para mampostería de nivelación y elevación, cimient Piedra Bruta: 1:2:8 (cemento-cal-arena lavada)
- Para piso de ladrillos, layota cerámica nacional, tejuelas: 1:4:6 (cemento - cal - arena lavada)

G.- Apuntalamiento

Todo obra que represente riesgo de derrumbe, para sí misma o para las estructuras o instalaciones existentes, será apuntalada y/o arriostrada para cada caso que sea necesario a juicio del Contratista, o bien, a requerimiento de la Fiscalización de Obra, según detalles que aquel deberá someter a la aprobación de ésta última. El Contratista de Obra tendrá el compromiso de mantener dichos apuntalamientos en perfecto estado de conservación. Serán a cargo del Contratista de Obra todos los apuntalamientos que se requieran, y durante el tiempo que sean necesarios.

H.- Rellenos

Tan pronto como las canalizaciones y otras obras destinadas a quedar enterradas, se hayan concluido, se procederá al relleno de las excavaciones ejecutadas.

Todo relleno con este destino deberá hacerse con suelo de la excavación o similar, y compactarse al grado igual que el terreno adyacente. Sobre toda clase de cañería o conductos, se colocará una capa compactada de arena de 0,30m.; el resto del material de relleno para tapada, será igual al del terreno adyacente.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RUBROS

TRABAJOS PREVIOS

Cartel de obra

Provisión y colocación de cartel de obra, según diseño del SNC. Medidas: 0,80 m x 1,20 m. El contenido de este cartel deberá ser proveído por la SNC, deberá estar colocado en obra el primer día del inicio de los trabajos. El letrero será impreso sobre lona vinílica a color con estructura metálica.

Protección de los pisos de la sala de Lectura Sector A

La totalidad de los pisos serán protegidos durante todo el tiempo que duren los trabajos. Será utilizada madera terciada de 4 mm.

Los apoyos de andamios o puntales u cualquier elemento que ejerza cargas puntuales serán colocados sobre tirantes de madera, cuyo dimensionamiento estará a cargo de la empresa, debiendo garantizar la protección total de los pisos.

Cualquier daño a la superficie del piso deberá ser reparado por la contratista sin implicancia de costos adicionales para la contratante.

Si fuera necesario deberá colocarse polietileno u otro material que garanticen protección ante los químicos a ser utilizados.

Fumigación contra insectos, alimañas y xilófagos.

Objetivo: Eliminación de insectos, alimañas y xilófagos para detener el deterioro que causa su invasión.

El rubro se ejecutará tanto en la totalidad del edificio, tanto en el sector de intervención como el no intervenido,

Las personas que presencien o ejecuten el trabajo deberán contar con equipo de protección adecuado, como mascarillas con dispositivos de filtros, gafas, ropa adecuada, entre otros, de calidad certificada y que garanticen la protección de las personas. Dichos equipos serán proveídos por la contratista.

Será aplicado a través del rociado, pulverización u otros medios de los productos determinados por los especialistas en toda el área de intervención

Se reforzará la aplicación en los sitios donde se detecte presencia de xilófagos, insectos u otros, debiendo asegurar la adecuada penetración de los productos a fin de garantizar también un tratamiento en profundidad y la totalidad de la plaza y el edificio incluyendo todos los elementos plantados y clavados.

Apuntalamiento y contención (permanente) del Sector C indicado en los planos de intervención. Incluye Diseño, Dimensionamiento, Provisión y colocación según Especificaciones Técnicas (superficie medible en planta, tener en cuenta que incluye de piso a techo)

Apuntalamiento de estructuras. Provisión, colocación, desmonte y retiro.

Objetivo: Sostener cargas asegurando la estabilidad de los componentes arquitectónicos.

Los trabajos de apuntalamiento de estructuras incluyen el proyecto, la adquisición para su uso permanente, provisión, ejecución, monitoreo constante durante el tiempo de duración de los trabajos.

Las hojas de las aberturas deberán ser retiradas de acuerdo a los procedimientos contemplados para todos los bienes, y apuntalar en forma de cruz de San Andrés. Si fuera necesario desmontar también los marcos, alfeizar y dintel, los mismo deberán ser reemplazados temporalmente con piezas de madera adecuadas para soportar el apuntalamiento.

Todo el equipamiento para la ejecución del apuntalamiento deberá ser, íntegramente de elementos metálicos (andamios, soportes, fijaciones y otros).

El apuntalamiento debe ser instalado en la planta baja, asegurando las estructuras del entrepiso y en la planta alta, asegurando la estructura del techo.

Todos los apuntalamientos deberán ser de piso a techo y entregados definitivamente a la SNC, razón por la cual se refiere a la provisión permanente de estos equipamientos.

Antes de realizar cualquier intervención en el conjunto de edificios y, específicamente en el espacio destinado a la biblioteca, se deberá proceder primeramente al apuntalamiento de los elementos constructivos que presentan riesgo de colapso.

Como unidad de medida se contempla el área de intervención medida en planta, abarcando la totalidad de los edificios a intervenir.

Criterios para la elaboración del proyecto de apuntalamiento.

- A. La estructura de apuntalamiento deberá cubrir toda el área de intervención (ver lámina).
- B. Deberá ser metálico.
- C. El sistema estará compuesto por elementos verticales de apoyo y un sistema de conexiones entre sí de manera multidireccional sin apoyo sobre la estructura del edificio o partes de él.
- D. Se deberá tener especial cuidado de no ejercer fuerza puntual sobre aquellos elementos que han perdido su capacidad de carga y/o presenten daños.

Apuntalamiento.

Los trabajos de apuntalamiento de estructuras incluyen la provisión, el diseño, dimensionamiento, ejecución, monitoreo constante durante el tiempo de duración de los trabajos, etc.

Consideraciones.

Se debe considerar que por el estado en el que se encuentra el edificio, los trabajos deben realizarse con mucho cuidado, teniendo presente el peligro de colapso que éste presenta y el carácter de Patrimonio que posee el edificio en cuestión.

Se deberá tener especial cuidado de no ejercer fuerza puntual sobre aquellos elementos que han perdido su capacidad de carga y/o presenten daños. La distribución será a través de un elemento intermedio como placas de madera y planchas de goma.

Es imprescindible la colocación de todos los elementos necesarios para el sistema con todos los accesorios montados y correctamente ensamblados, además de su correcta colocación.

No deberán dejarse elementos sueltos e inestables.

Puntos a ser verificados antes y durante el montaje.

- Puntales deben estar aplomados y con cargas verticales centradas.
- Se deberá siempre antes del montaje revisar la aptitud de los elementos para ser utilizados.
- Prestar especial atención a las conexiones entre paredes, techos y pisos, los cuales deben estar perfectamente colocados.
- Las conexiones deben estar apretadas y las cuñas ajustadas.
- La base debe verificarse que no dañe el piso o la superficie de apoyo.
- El cabezal debe estar en contacto completo con la estructura que soporta.
- El puntal debe estar en contacto completo con el cabezal y las cuñas.
- Todos los componentes del sistema de apuntalamiento deben estar en su lugar.
- Se debe monitorear cambios en estructuras quebradas / inclinadas.

Preparación de la zona para apuntalar.

- Se debe remover partes sueltas del edificio que se encuentran en los apoyos.
- Arristrar los puntales después de apretar las cuñas.
- Es importante apilar adecuadamente los elementos en una zona destinada para el efecto a fin de evitar todo tipo de inconvenientes como desplome, caídas, o vuelcos, que puedan ocasionar accidentes.
- Los operarios deberán utilizar los medios de protección como bota, casco, guantes, etc.

Apuntalamiento perimetral permanente de la estructura portante del sector (c).

Apuntalamiento y contención (permanente) de componentes en el Sector C (estructura de cubierta y entrepiso). El diseño y dimensionamiento estará a cargo de la Contratista. Sujeto a la aprobación de la Fiscalización.

Apuntalamiento y contención operativa en el sector de la sala de lectura y sala posterior.

El diseño y dimensionamiento estará a cargo de la Contratista. Sujeto a la aprobación de la Fiscalización

DESMONTES

Desmante de cubierta (Sector A): Tejas, tejuelitas, tirantes, alfajías, vigas

- Previo al inicio de los trabajos debe estar ejecutado:
 - a. Sistema de apuntalamiento en los sectores de intervención.
 - b. Todas las acciones necesarias para seguridad de los trabajadores y de los materiales.
- El desmante de la cubierta se iniciará desde la pieza superior para evitar deslizamientos hacia la inferior.
- Las tejas y/o tejuelitas embutidas en el muro deberán ser retiradas cuidadosamente sin dañar el soporte, el cual debe reconstruirse de acuerdo a lo indicado en la intervención en mampostería, todo como parte de este rubro.
- Cada pieza será retirada de forma individual.
- Retirar el mortero adherido o cualquier otro material.
- Depositarla en el sitio destinado para el efecto en obra.
- Si las piezas serán reutilizadas, será realizado un proceso de limpieza de acuerdo a la naturaleza del material, como parte del proceso de trabajo.
- Los componentes desmontados, que no serán reutilizados, será entregados bajo acta al propietario del edificio.
- Los elementos que serán reutilizados serán debidamente almacenados.

Desmante de cielorraso.

Desmante de cielorraso conforme a la naturaleza y materialidad, para su posterior entrega bajo acta al propietario.

Al momento del retiro del cielorraso, se deberá tener cuidado con al momento de la desinstalación y desmonte de la instalación eléctrica, luminarias y ventiladores de techo, elementos cuyo desmonte están incluidos en el precio del rubro.

Retiro de revoque deteriorado y/o incompatible con el soporte

Las paredes revocadas deberán ser verificadas en lo que concierne a la estabilidad y adherencia del mismo en el sustrato. El procedimiento debe ser realizado con una herramienta contundente, un pedazo de madera maciza. Con esta herramienta se deben golpear las superficies revocadas, de forma firme pero sin violencia.

A cada golpe deberá ser verificado el sonido producido por los golpes. Si los sonidos son secos, es señal de buena adherencia. Si el sonido resulta ser hueco, es señal de separación o desagregación del revoque del sustrato y debe ser retirado.

La demolición se deberá realizar de abajo para arriba, a medida que se vaya realizando se deberá verificar y proceder a su demolición.

Demolición de piso cerámico en sector posterior a Sala de lectura

Se recomienda proceder a la demolición del piso existente y realizar una buena apisonada para evitar asentamiento. Por lo tanto, al momento de la demolición se deberá tener cuidado si existen cañerías en el sector. Además al momento de proceder a la demolición se deberá considerar que se respetará el nivel del piso de la sala de lectura por lo que el contrapiso deberá estar por debajo.

Demolición de puerta y ventana existente en sector posterior a Sala de lectura.

La puerta y ventana existentes serán desmontadas procurando afectar lo menos posible el muro del sector.

Demolición de baño existente.

Se procederá a demoler el baño existente, incluyendo el desmonte de todos los componentes.

Desmonte de árbol existente en sector de construcción del baño (incluye desmontar la raíz)

Será desmontado con cuidado, de tal manera a no dañar las construcciones cercanas. Su raíz será removida totalmente para evitar hundimientos posteriores en la construcción nueva a realizar para el baño,

TRABAJOS DE RESTAURACIÓN.

EN CIMIENTOS: Consolidación de cimientos (Sub muración de muro)

Objetivo: Devolver la estabilidad estructural al conjunto

El calce del cimiento a consolidar indicado en los planos corresponde al muro que presenta una grieta visible aparentemente de importancia. En dicho sector serán realizadas las prospecciones necesarias a fin de determinar el origen de la lesión y determinar las acciones necesarias de intervención para su restauración.

El rubro incluye los trabajos de prospecciones y las acciones para la consolidación estructural del soporte y del suelo.

Los trabajos a desarrollarse deberán ser únicamente de manera manual.

Previo a la excavación para el calce del cimiento se efectuará el retiro de los pisos de layota en el sector que será afectado por los trabajos, teniendo cuidado de que no se dañen o quiebren.

La cimentación a introducir será de Piedra, con características y proporciones de las piezas idénticas a las existentes. La profundidad y el ancho de la submuración estarán determinados por las condiciones encontradas en las prospecciones perimetrales como características del suelo y características de la cimentación y sobre cimentación.

Morteros: Ídem existente. Sujeto a prospección. Se toma como referencia el uso de mortero de cal y arena en proporción 1:3.

Las piedras deben ser idénticas a las existentes.

Esquema de alternancia en las excavaciones ejecución de trabajos para la submuración. Mientras los N°1 se excavan y se ejecutan los procedimientos el N°2 debe estar adecuadamente apuntalado y contenido, una vez culminados los trabajos en 1, se procederá a la excavación y submuración de los N°2.

EN MUROS:

Restauración de lesiones en el soporte.

Los muros de la edificación son portantes y de mampostería de ladrillos cocidos, cuyo estado aparente carece de lesiones significativas observables a través de la toma de datos de tipo no invasiva.

El muro a consolidar indicado en los planos es el que presenta una grieta visible aparentemente de importancia. En dicho sector serán realizadas las prospecciones necesarias a fin de determinar el origen de la lesión y determinar las acciones necesarias de intervención para su restauración.

En el proceso de obra también podrán encontrarse otras, por lo que se recomienda a continuación algunas modalidades de restauración de dichos componentes. La definición del tipo de intervención y el alcance en superficie será determinada en cada caso de forma particular por la Fiscalización de Obra.

Como primera medida deberá realizarse el proceso de inventario y registro operativo del sector a intervenir para obtener el mapeo detallado de las lesiones.

El diseño y cálculo estructural en caso de ser necesario forma parte del proceso de ejecución de los trabajos y estará a cargo de la contratista, por lo que no implica costos adicionales para la contratante.

Corresponde a la recuperación de la estabilidad de la estructura de los muros a través de la consolidación de la misma con el método cocido descrito.

El proyecto de restauración propone la reconstrucción de las fachadas y partes de valor del edificio en función a los análisis realizados, sin embargo, el proceso de obra podrá otorgar nuevos elementos que podrían generar cambios en la propuesta.

Una vez montados los andamios y apuntalado según necesidad, se procederá al cuidadoso relevamiento del estado de conservación del sistema murario; se realizará un relevamiento gráfico y fotográfico digital, extendido no sólo a la parte de la mampostería a integrar, sino a toda la sección,

objeto de integración. Las informaciones obtenidas de este análisis servirán para definir la calidad, las formas y las maneras de la instalación de nuevos elementos.

Una vez realizada esta fase de eliminación, será necesario realizar una limpieza generalizada con herramientas mecánicas, pinceles, cepillos pequeños, y eventualmente limpiezas leves con agua teniendo cuidado de no causar daño al material preexistente.

Se debe verificar si la grieta o fisura es activa o estática, mediante pruebas no destructivas. Si se encuentra a la lesión activa, se procederá a la evaluación de cada una teniendo en cuenta los estudios elaborados, si fuese necesario la fiscalización podrán solicitar nuevos estudios como parte del proceso de trabajo, lo cual no implicará costos adicionales. Una vez solucionada la causa que produjo la lesión, se procederá a la reparación de las mismas de acuerdo a cada caso:

- Cuando la lesión ha causado roturas o fracturas importantes al ladrillo ya sea pasante o no, afectando la continuidad de la traba, se procederá a la consolidación del muro a través del procedimiento **cocido-descocido**, indicado anteriormente. Su objetivo es devolver la continuidad perdida al muro afectado, de forma que las tensiones puedan transmitirse y repartirse de nuevo homogéneamente. Si fuera necesario serán colocados refuerzos de varillas de acero inoxidable, fibra de vidrio o fibra de carbono. El método consiste en interponer entre los labios de la grieta del muro elementos de mayor resistencia y rigidez a modo de suturas, tales como barras de acero inoxidable, carbono o fibra de vidrio.
- Cuando la lesión es menor y no afecta a la continuidad de la traba se podrá reintegrar el material perdido (ladrillos y mortero). De acuerdo al espesor se podrá utilizar un refuerzo de fibras o mallas aplicando el revoque en capas sucesivas para garantizar adherencia.
- Para fracturas profundas (grietas o fisuras) se podrá efectuar la consolidación de los muros mediante el llenado de grietas y/o fisuras con inyección de mortero. Consiste en la introducción de un mortero fluido o lechada a presión controlada con el fin de colmar el vacío. Si fuera necesario deberá ser agregado un puente de adherencia que permita transpirabilidad. El aglomerante (lechada o mortero de inyección) deberá ser de consistencia fluida, volumétricamente estable y resistente a las sales, fácil de inyectar con bombas mecánicas manuales o electrónicas o mediante vertido, en el interior de estructuras con presencia de fisuras, huecos y cavidades, incluso de pequeñas dimensiones. Previamente deberá prepararse el soporte rellenando y sellando las fisuras y discontinuidades que pudieran permitir la fuga del mortero. Efectuar, con un taladrado de rotación, agujeros (tamaño a definir acorde a cada caso) de una profundidad aproximada de 2/3 del espesor del muro o ajustado al tamaño de la lesión, si fuera necesario deberá realizarse en ambas caras del muro. Un día antes se debe saturar con agua el soporte a través de los tubos inyectoros, desde los agujeros superiores a los inferiores. Antes de proceder a la inyección, el agua debe ser absorbida, para finalmente ejecutar la operación desde abajo hacia arriba. Retirar los tubos y rellenar los agujeros de forma temporal con un mortero transpirable y de fácil desmonte.

Cualquiera sea la solución adoptada, la contratista procederá finalmente a la restitución del revoque con mortero de composición similar al existente, estando incluido este revoque en el precio del rubro.

Aislación horizontal de muro (sector de submuración)

Las paredes de elevación que posibiliten el ascenso de la humedad del terreno, deberán tener una aislación horizontal, para la cual se colocaran 2 capas de revoque con hidrófugo en U. Una vez seca la capa de revoque se aplicaran 2 capas de asfalto en caliente, teniendo cuidado de cubrir perfectamente la superficie del revoque.

Aislaciones en superficie de fachada (en molduras de fachada)

Las terminaciones en los quiebres de molduras en todos los casos deben evitar las uniones a 90° asegurando el correcto escurrimiento de las aguas pluviales. Luego de efectuar el revoque hidrófugo del sector del quiebre, se aplicará una pintura impermeabilizante con membrana geotextil (tramafix)

Aislación de muro en unión de los techos/canaletas con los muros de los parapetos

Se realizará un revoque con tratamiento con impermeabilizante y tela geotextil.

Se procederá a revocar los perímetros de los muros del parapeto con revoque con aditivo hidrófugo, evitando los quiebres a 90° en la unión con los techos y o canaletas. Una vez bien seca la superficie, se limpiará de polvo y se procederá a aplicar la primera mano del impermeabilizante a base de resinas sobre la superficie. Una vez colocada la primera mano aun húmeda se procederá a la colocación de la tela geotextil (tramafix) en un tramo de 60 cm por metro lineal, tratando de extender de manera que no queden bordes libres a contracorriente de la pendiente del techo por donde pueda filtrarse el agua. Al momento de colocar la tela se procede a realizar la segunda mano con impermeabilizante a base de resinas. En total se deberán realizar entre 4 a 5 manos de impermeabilizante a base de resinas incluyendo la que se ha realizado con la tela geotextil.

Revoques en muros

- Reconstrucción de Revoque exterior fachada símil existente, incluye la reconstrucción de buñas y salpicado
- Restauración y consolidación de molduras y elementos ornamentales en fachada
- Revoque interior símil existente.
- Revoque exterior símil existente.

Preparación del soporte

La preparación de soporte incluye todas las acciones necesarias para garantizar una correcta adherencia y durabilidad del revoque:

- Limpieza profunda del soporte: el mismo debe estar libre de cualquier residuo. Los paramentos a ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas, y según lo visto en el ítem retiro de revoques. Durante el procedimiento deberá cuidarse de no dañar los muros ni sus componentes originales.
- Eliminación manual (maceta, piqueta y cincel o bien martellina) de rejuntados y remiendos realizados en intervenciones anteriores que, debido a su composición, no resulten adecuados, hasta obtener un soporte sano y compacto, sin partes sueltas o friables, eflorescencias salinas, polvo y moho, sin afectar a la integridad del paramento mural.
- Una vez terminado el descarnado del muro, se procederá al lavado y descontaminación de superficies del muro, con pulverizado de agua a baja presión y aplicación a brocha, a rodillo o por pulverización de una solución biocida, antimoho y antifúngica, de amplio espectro de acción, de base acuosa. El soporte debe estar limpio y ser consistente, libre de partes friables, polvos, mohos o lesiones de cualquier naturaleza (salitres, inestabilidad, entre otros), presenten materiales incompatibles, etc.

- Relleno y consolidación de las juntas y asientos entre los ladrillos componentes del muro.
- Si en el sector a revocar existiese diferencia de materiales deberán ejecutarse las acciones necesarias para que no se produzcan fisuras o grietas a posteriori.
- Humedecimiento adecuado de los muros un día antes del revoque, el día de ejecución y a posteriori, sujeto a la cantidad de humedad ambiente.
- La adhesión entre la superficie original y el nuevo mortero dependerá de la escrupulosa preparación del soporte, operación a la que se le deberá prestar mucha atención, ya que será fundamental para asegurar la eficacia y durabilidad de la intervención.
- Todos los componentes deberán estar libres sales u otros componentes dañinos.
- Antes de ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger los pisos del sector de intervención, cubriéndolos adecuadamente.
- La elaboración de morteros será exclusivamente MECÁNICA, dosificando las proporciones de sus componentes en recipientes adecuados. El mortero se mezclará convenientemente hasta que resulte homogéneo en su composición, sin exceso de agua y con la consistencia normal
- No se preparará más de lo debido de mortero de cal del que se pueda usarse durante cada jornada. Todo mortero de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse mezclándolo, sin añadido de agua, será desecho.

Procedimientos.

- Evaluación de estado de conservación de muro y del revoque existente aún presente en el soporte.
- Después de una cuidadosa evaluación del estado real de conservación, la reintegración del revoque deberá tomar en cuenta tanto el revoque todavía presente en la superficie como la naturaleza del muro, garantizando, para ambos, una adhesión efectiva, afinidad físico-química y mecánica. La reintegración deberá realizarse con un revoque compatible con el soporte y similar al existente, para así poder garantizar el mismo comportamiento a diferentes sollicitaciones.
- La formulación de la argamasa para realizar el nuevo revoque deberá presentar las características tecnológicas del revoque restante en la superficie
- Los materiales a ser utilizados deben cumplir con los requerimientos técnicos a fin de garantizar una correcta ejecución y durabilidad.
- El revoque nuevo, además de tener similares características que el original, deberá tener la propiedad de adherirse perfectamente al revoque existente, permitiendo a su vez, la transpiración del muro y persistencia en el tiempo.
- Se realizará la aplicación de la masa en capas separadas y sucesivas no mayores a 1.5cm de espesor, según la profundidad de la brecha por cubrir.
- Tras el primer endurecimiento, cepillar suavemente, soplar y humedecer ligeramente. Las capas sucesivas se irán colocando con el mismo procedimiento.
- La última capa deberá ser perfectamente lisa, uniforme, sin manchas, orificios ni salientes. Si fuera necesario se deberá desbastar hasta obtener el resultado esperado.
- El acabado de la superficie de revoque puede efectuarse con un fratás de plástico, de madera o esponja, transcurridas algunas horas desde la aplicación del mortero y, en cualquier caso, en función de la temperatura y las condiciones ambientales. En todo caso, evitar presionar la superficie de revoque para no reducir su porosidad, obstaculizando, como consecuencia, la evaporación de la humedad presente en el muro.
- La terminación deberá ser fina y estar libre de micro fisuras. Se recomienda aplicar el revoque cuando la pared a reparar no esté expuesta directamente a los rayos solares ni al viento.
- Durante el periodo de curado del revoque, las primeras 36-48 horas, se deberá nebulizar agua sobre la superficie o utilizar otros sistemas que impidan la rápida evaporación del agua de amasado.

Protecciones especiales.

Donde deban realizarse fajas, molduras o cualquier otra parte de revoques a revestimientos parciales, se protegerá convenientemente la mampostería con papel, polietileno u otro medio adecuado, para evitar salpicaduras a los paramentos y pavimentos. Se extremarán cuidados, previendo protecciones adecuadas para evitar salpicaduras también sobre los elementos en madera o cualquier otra parte del edificio que pudiera comprometerse.

Grietas, fisuras y molduras.

En todos los sectores de intervención deberán repararse las grietas, fisuras y molduras, las mismas están incluidas en el presente ítem, y no implican costos adicionales. Deberán restaurarse con materiales y procedimientos compatibles según cada caso en particular.

Reconstrucción y/o restauración de terminaciones en todos los cantos.

Este ítem está incluido dentro del procedimiento general de ejecución de revoques, por lo que no implica adicionales.

Restauración y consolidación de molduras y elementos ornamentales.

Incluye la reposición y/o reconstrucción de partes faltantes o no recuperables, como pedazos de ladrillo y/o molduras, retiro de revoques en mal estado, colocación de revoque nuevo.

El procedimiento pretende **consolidar y/o reconstruir** las molduras y los elementos arquitectónicos presentes en los muros y estructuras de mampostería en general. La intervención tenderá a reconstruir los elementos arquitectónicos en los cuales, su condición extremadamente degradada, no permita la recuperación mediante fácil integración.

Los sectores de cornisa, o de material decorativo que faltase, se deberán reconstruir dependiendo de cada caso en particular. El mortero a utilizar para el efecto, debe ser similar al original

En cuanto a la forma, las nuevas partes deben continuar con las líneas de ornamentación originales en el caso de las molduras de cornisas o decoración-

Operaciones Preliminares.

El procedimiento operativo preverá, la extirpación completa tanto de materiales incompatibles como de cualquier material sobrante. Se procederá a la eliminación con la ayuda del cepillo o martillo y cincel, de las partes desacopladas o fuertemente degradadas produciendo así una superficie rugosa que facilite el próximo anclaje de los materiales agregados.

En el caso de marcos o molduras generalmente de mortero de cal, con presencia de esqueletos metálicos internos, ya oxidados o descubiertos, será necesario un primer tratamiento con el fin de detener los fenómenos degradantes.

Mortero de recuperación.

La integración podrá ser realizada con una mezcla a base de cal previamente reposada compatible con el material a ser incorporado.

Es importante que la base esté preparada antes de aplicar la nueva capa o porción, la superficie debe ser porosa, no lisa, y debe estar mojada, todo esto para asegurar su adherencia. La reintegración se ejecutará en capas sucesivas, análogamente al proceso utilizado para el revoque. Esta masa permitirá aplicar las capas gruesas que contienen la manifestación de grietas.

Modelado con molde.

Con el fin de reconstruir las molduras se necesitará preparar con antelación una silueta de metal que deberá reproducir en negativo el perfil de las cornisas a restaurar.

Será, además, necesario aplicar por encima y por debajo de la cornisa una guía preferentemente de madera dura, donde hacer desplazarse, en varias ocasiones.

Para la realización de grandes molduras, será siempre aconsejable operar en varios pasos, en lugar de hacerlo en uno solo.

Modelado con herramientas de albañil.

Trabajar con la paleta, aunque más lento presentará la ventaja de poder operar incluso en situaciones especiales, como por ejemplo cuando el fondo del muro resulta muy irregular o comprometido como para utilizar en ellas materiales muy rígidos. Estas herramientas serán muy útiles cuando se intervenga sobre una cornisa con huecos y se logre moldear la superficie con los trazos que han quedado.

En todos los casos se harán dos (2) o más capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de acabado fino o terminación. La primera capa se aplicará con mortero a base de cal, y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporciones idénticas al revoque original. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratas con tela para hacerlo más liso. Todo estará sujeto a los estudios de composición del revoque a efectuarse en instancias iniciales al desarrollo de los trabajos de restauración.

Cerramiento necesario con pared de 0,15 en sector de puerta y ventana a demoler

Para la ejecución de los trabajos de colocación de la puerta y ventana de vidrio templado el Contratista deberá ejecutar el cierre con mampostería revocada necesaria.

Restauración de aberturas de madera

Aberturas de madera

La restauración de aberturas existentes y todos sus componentes, serán ejecutados de acuerdo a las siguientes indicaciones. Incluye desmonte y montaje y la reparación de los sectores contiguos afectados, los cuales deben contar con una perfecta terminación para su aprobación.

Consideraciones generales.

- Desmonte de abertura según necesidad sujeto a indicaciones de la D.O. En caso de ser restaurada in situ deberán protegerse los muros y elementos contiguos para evitar daños en su superficie.
- Relevamiento detallado para inventario y registro operativo de cada abertura.
- Los componentes de madera serán restaurados y/o restituidos conforme a lo indicado a continuación, (P1, P2, P3):

1. Retiro de pintura.
2. Colocación de implantes de madera simil existente.
3. Pinturas y acabado.

- Cerraduras, herrajes y otros elementos metálicos:
 - Si los componentes son irre recuperables deben ser reemplazados por otro de igual o mejor calidad que los existentes.
 - Limpieza superficial de todas las partes y componentes.
 - Desmonte y desarme de las partes necesarias. Limpieza profunda.
 - Restauración, aceitado y/o cambio por partes y o sistemas idénticos o de mejor calidad que los originales.
 - Recolocación y montaje. Prueba de funcionamiento.
 - Las llaves de cada una de las cerraduras deberán ser entregadas al comitente a la firma de la recepción definitiva. La provisión de las mismas sean estas existentes o no es parte del proceso de este rubro.
 - Los herrajes serán ídem originales, siempre que los mismos tengan capacidad de soportar el peso de la abertura sin generar deformaciones. Si los existentes no cumplieran con tal condición deberán ser reemplazados por herrajes de calidad certificada de bronce o acero inoxidable, sujeto a aprobación de la D.O.
- Reparación de mochetas, alfeizar, dinteles y terminaciones en uniones con la mampostería, la misma debe ser perfecta sin huecos ni residuos.
- Provisión y colocación de contramarcos según necesidad para mejorar terminaciones o si constituye una parte faltante.
- Provisión y colocación de frenos hidráulicos, topes antigolpes, sellado perimetral antipolvo.
- Para las aberturas de fachada y las que tuvieran, incluye la restauración de rejas (limpieza, retiro de pintura, antióxido, pintura al sintético satinado); el desmonte según necesidad, recolocación y restauración de los muros en los sectores afectados por el procedimiento.
- Acabados y protecciones.

Para las aberturas (P1,P2 y P3):

Los mismos deberán ser reversibles, no amarillentas, ser compatibles con las características físicas de la madera, presentar una correcta elasticidad y módulo elástico, facilidad de mantenimiento, no degradare bajo la acción combinada de rayos UV y agentes atmosféricos del microclima local. De acuerdo al tipo, exposición y uso de la abertura podrá utilizarse:

- Barnices a base de resinas naturales (laca al alcohol).
- Barnices a la copal (soluciones de resina en esencia de trementina, con posible adición de pequeñas cantidades de oleo-resinas) que pueden ser transparentes o pigmentadas (las últimas son más resistentes).
- Productos impregnantes que no formen película a base de aceites o resinas diluidos en solventes con agregado de biocidas adecuados para

- el tipo de soporte. Aplicación con pincel, rodillo o por inmersión.
- En superficies no expuestas a los agentes atmosféricos se pueden utilizar materiales naturales como aceite de lino o ceras naturales (generalmente cera de abeja diluida al 40% en toluenos)
- Aplicación de protector a base de polisiloxanos, microporoso, de acabado satinado en base agua para la protección de la madera.
- Reparación de la unión del marco con la mampostería según naturaleza del soporte. Macizado y terminación de la unión del marco con la mampostería según ítem 5.6, Restauración de lesiones en el soporte; Ítem 5.9, Preparación del soporte e ítem 5.10, Revoques.

Todos los marcos pertenecientes al edificio de la biblioteca se deberán limpiar mediante el retiro completo de las capas de pintura.

La terminación de estos elementos constructivos deberá ser primorosa, sustituyendo partes que eventualmente se encuentren en avanzado estado de deterioro.

La pintura de la puerta de acceso, en la ochava, deberá tener todas las capas de pintura retirada con removedor adecuado para este servicio. Estas maderas, puerta de acceso y marcos deberán recibir una mano de sellador para madera y, posteriormente con dos manos de barniz incoloro semimate.

Los postigos de las ventanas deberán ser pintadas con esmalte sintético color nogal.

Abertura: Ventana corrediza con vidrio templado y perfiles de aluminio anodizado 0,90 x 1,20 m. Será de 2 hojas, 1 fija y una corrediza con vidrio templado 8 mm.

Abertura: puerta de vidrio templado y perfilera de aluminio anodizado 1,00 x 2,1 m según planos y Especificaciones Técnicas, con freno hidráulico. Será de vidrio 10 mm.

PISOS

Pisos de layota nacional símil existente. (Nuevos y/o reconstrucciones.)

Los pisos de layotas cerámicas en el interior y de piedra en el exterior, se encuentran en general en buen estado de conservación, por lo cual serán conservados con mínimas intervenciones. La contratista deberá prever las protecciones necesarias citadas en las EETT del ítem de Preliminares durante todo el proceso de trabajo para no dañar la superficie

Los pisos serán limpiados, retirando la suciedad del soporte sin alterar sus características, incluyendo la limpieza, la remoción de vegetación invasiva (algas, musgos, etc), residuos de la contaminación atmosférica, guano de paloma, etc.

Los pisos que serán reparados son los que presentan:

- Hundimientos.
- Pérdida de mortero de junta, el cual debe ser restituido.
- Pisos desprendidos, con grietas y/o con roturas en el interior y el exterior del edificio.
- Daños en los sitios de ejecución de prospecciones.

En todos los casos los pisos y sus componentes serán desmontados de forma manual.

Deberán realizarse prospecciones previo apuntalamiento de los elementos contiguos y que pudieran verse afectados para determinar la causa que generó la lesión. La misma deberá ser subsanada como parte del procedimiento de trabajo para proceder a la preparación del sitio y reconstrucción del piso.

El rubro incluye:

- Desmonte de los pisos.
- Reparación de la causa que genera la lesión.
- Relleno y compactación de suelo.
- Contrapiso ídem existente.
- Colocación de pisos (de piedra y/o de layota nacional, de acuerdo al sitio de intervención)
- Provisión y colocación de pisos nuevos con idénticas características que los existentes. (dimensiones, color, forma, resistencia, etc.)
- Relleno de juntas con mortero ídem existentes.
- Terminación con un protector hidrorrepelente y transpirable.

Zócalos

Los zócalos serán baldosas cortadas de cerámica tipo layota nacional, altura 8 cm, y su precio está incluido en el rubro del piso correspondiente.

Contrapiso

Antes de procederse a la colocación del Contrapiso, se apisonará perfectamente a tierra, agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa para la buena consolidación del terreno. Se colocarán franjas de nivelación considerando las pendientes necesarias en los pisos, para escurrimiento de agua como sucede en los baños, corredores, etc.

Se ejecutará con Hormigón de dosaje 1:6:12 (cemento-arena-cascotes de ladrillos).El diámetro de los cascotes oscilará entre 2 y 5 cm, debiendo estar zarandeados, libres de polvo, tierra etc., y abundantemente mojados antes de mezclarlos. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla.

La superficie del Contrapiso estará bien nivelada y alisada de manera tal que para la colocación del piso no sea necesario rellenarla con arena, ni con otro material que no sea la mezcla correspondiente a dicha colocación.

TECHO

Reconstrucción de cubierta

En el Sector A correspondiente a la Sala de Lectura (actualmente a 2 aguas) se unificará la pendiente (a una sola agua), ejecutándose un nuevo techo con estructura de madera y cubierta de chapas, para lo cual se realizará:

- Restauración para su reutilización del maderamen existente recuperado. Desmontado el maderamen, se procederá a la limpieza de las

piezas, cepillado y lijado si fuera necesario, pues quedaran a la vista y posterior aplicación de cupinicida.

- La contratista deberá realizar los cálculos estructurales considerando las piezas de madera recuperadas disponibles y si hubiera necesidad de piezas de refuerzo, de madera y/o hierro.
- Montaje de la estructura de madera recuperada de acuerdo a la nueva disposición necesaria, con la introducción de nuevos componentes (tirantes, contravigas y refuerzos que sean necesarios), de madera, hierro u otros
- Provisión y montaje de chapa trapezoidal N° 27 termoacústica con alma en EPS (isopor) de 50 mm, con una pendiente mínima del 8%.

Reparación de cubierta de tejas españolas

En el Sector B contiguo a la Sala de Lectura se mantendrá el techo existente y se procederá a reparar el mismo con tejas y tejueltas similares, que pueden ser recuperadas de otras construcciones, previa limpieza de la mismas y posterior pintura aislante asfáltica de las tejas.

Se procederá primeramente a revisar y ubicar las tejas y las tejueltas de los tejados que presenten fisuras, roturas y/o que estén movidas de su sitio. Posteriormente se ejecutaran los trabajos para la reparación y cambio de las mismas. La colocación de los tejas se hará de acuerdo a las reglas del arte y será a entera satisfacción del Fiscal de Obras.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El Contratista ejecutará una revisión de las instalaciones eléctricas existentes así como también una revisión de la distribución de las cargas y de los circuitos de la misma, y en base a la misma, ejecutará el cálculo de cargas y desarrollará la modificación del proyecto de la Instalación Eléctrica para la nueva iluminación en las salas indicadas en planos y planillas, en un todo de acuerdo a los planos de ubicación de bocas y a los listados de la Planilla de Oferta, y considerando los Reglamentos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

El Contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes a las instalaciones eléctricas en Baja Tensión según listado en planillas, y dejar funcionando la Instalación Eléctrica.

Las nuevas instalaciones deberán ser a la vista, con caños del tipo conduit $\frac{3}{4}$ de color gris y/o pintadas en negro, con sus curvas y accesorios de fijación, aplicadas sobre las superficies de techo y/o paredes.

Las cajas, tomas y puntos de luz existentes serán anulados y desmontados y se procederá a revocar la zona correspondiente a los mismos. Estos trabajos serán realizados por la contratista sin costo alguno para la contratante.

existentes En la planilla de cómputos se especifican los artefactos y las lámparas a proveer e instalar por el Contratista, debiendo los mismos ser de primera calidad y producidos en países del MERCOSUR.

Los Ventiladores de techo existentes serán desmontados, limpiados y recolocados.

El Contratista de Obra entregará muestras de los artefactos de iluminación al Fiscal de Obras para su elección y aprobación por el Director General de la DGBSC de la SNC, y recién luego de la aprobación efectuaran la provisión y colocación de los materiales.

La estructura metálica, soporte de guías de luminaria existente, será desmontada y adecuada a los nuevos usos, incluyendo refuerzo estructural del soporte y pintura sintética de color negro mate, para su reutilización en la sala de lectura.

DESAGUE PLUVIAL

El desagüe del techo se llevará a cabo con canaletas de chapa galvanizada y caños de bajada de PVC.

En el Sector A Sala de Lectura

- Canaletas embutidas de chapa N° 24 Desarrollo = 40 cm c/pendiente horizontal de 0,5%
- Caños de bajada de PVC de 100 mm adosados a la pared
- Registros de 50x50, con tapa bandeja revestida c/piso

En el Sector B contiguo a la Sala de Lectura

- Canaletas de borde en alero de chapa N° 24 Desarrollo = 100 cm c/pendiente horizontal de 0,5%
- Caños de bajada de PVC de 100 mm embutidos en la pared
- Ducto de mampostería, incluye revoque c/aislación
- Registros de 30x30, con rejilla metálica
- Al pie de cada bajada irá ubicado un registro, los cuales a su vez contarán con cañerías de desagüe enterradas de PVC de 100mm, cuya pendiente será de como mínimo 1%, desembocando en la calle. Se debe verificar la distancia más corta para la salida a la calle.
- Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto.
- Se construirán registros de mampostería de 0,15, y el asentamiento de los ladrillos se realizará con argamasa con dosaje 1:4:16. Internamente llevará revoque a una sola capa en dosaje 1:4:16. El fondo de los registros será de hormigón. Las dimensiones y tipos de tapas están indicados en cada caso.

PINTURAS Y TRATAMIENTOS

Condiciones generales De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista de Obra entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Fiscalización de Obra, quien podrá hacer efectuar, al Contratista de Obra y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Fiscalización de Obra, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de los materiales, prolijidad de los trabajos, ser motivo suficiente para el rechazo de los mismos.

Preparación de las superficies: Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas. Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación. Asimismo se deberá efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

Protecciones: El Contratista de Obra tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc. No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar el resultado final satisfactorio. Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura. Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura. Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisionales, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Fiscalización

Colores y muestras: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización.

Preparación de tintas: Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar serán las necesarias hasta lograr el acabado correcto. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás. La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización de Obra.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos, zócalos, herrajes, etc.

Retoques: Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización de Obra. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista de Obra estará obligado a dar otra mano adicional, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

- **Pintura de paredes a la cal (interior y exterior)**

La cal a utilizar será cal viva apagada en obra por la inmersión con un mínimo de 15 días. No se permitirá el uso de cal que haya fraguado o perdido su capacidad de adherencia debiéndose tamizar antes de su empleo con una malla de 400 agujeros por cm². Como fijador se utilizará jabón de coco en panes. Para la aplicación de la pintura se lijará la superficie, y se aplicarán las manos de pintura que sean necesarias

- **Pintura de paredes Al látex pintor (interior/exterior)**

Previo aplicación de la pintura látex se debe raspar las paredes de manera a sacar todas las capas de pintura sueltas, posterior al cual se deberá lijar con lija de grano adecuado. Antes de aplicar la primera mano de pintura se debe quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior para su correcto acabado. La primera mano de pintura se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de la superficie.

- **Pintura al sintético satinado de Rejas, Canaletas y Portón de hierro**

Se empleará pintura sintética de terminación mate y colores a ser definido y aprobada por el Fiscal de Obra. Antes de aplicar la capa de pintura, se procederá a pintar con dos manos de pintura anti-óxido

- **Pintura al sintético satinado de Estructura de madera de techo Sector A, Techo Sector B, Caños de bajada y Aberturas de madera**

Se empleará pintura sintética de terminación mate y colores a ser definido y aprobada por el Fiscal de Obra.

- **Pintura de paredes con impermeabilizante en Parapetos (lado interior)**

Los muros de los parapetos sobre el techo, lado interior, serán pintados con pintura del tipo impermeabilizante elástica de base acrílica o similar. El producto deberá aplicarse en 3 (tres) manos consecutivas, dejando secar bien la anterior. La primera mano se aplicará diluida con agua al 20% y luego, se aplicará pura la segunda y tercera mano.

SANITARIO NUEVO

Para esta Biblioteca Publica deberá ser construido un nuevo sanitario de manera a atender a la demanda de las personas encargadas de la administración de la institución, así como a los visitantes e investigadores que frecuenten el lugar. Los rubros serán ejecutados según Planos y Planilla de Cómputos

LIMPIEZA DE LA OBRA

Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Al finalizar la obra, deberá realizarse una limpieza general profunda de todos los sectores afectados, debiendo remover los yuyos existentes en las juntas del piso alisado del patio.

LOTE N° 2 - PASO BARRETO.

Item	Código de Catálogo	Descripción Rubro	U.M.	Cant.
		DEMOLICIONES		

1	72131601-002	Señalizaciones durante la ejecución de la obra (incluye cintas y carteles)	Global	1
2	72103003-001	Demolición de revestimiento cerámico de pared en sanitario	m2	16,8
3	72103003-001	Demolición de piso en sanitario	m2	3,9
4	72103003-001	Demolición de artefactos sanitarios - mano de obra (lavatorio, inodoro y ducha)	un	3
		ESTRUCTURA		
5	72101903-001	Refuerzo estructural de entepiso existente: Colocación de Vigas metálicas con perfiles UPN 270 de 6,00 m (altura mínima 100), incluyendo apoyo en dado de hormigón. Terminación: pintura con esmalte sintético mate color grafito claro previo esmalte anticorrosivo - mano de obra	un	3
6	72101903-001	Refuerzo estructural de entepiso existente: Colocación de Vigas metálicas con perfiles UPN 270 de 6,00 m (altura mínima 100), incluyendo apoyo en dado de hormigón. Terminación: pintura con esmalte sintético mate color grafito claro previo esmalte anticorrosivo - materiales	un	3
		PISOS y REVESTIMIENTOS		
7	72154011-001	Limpieza y pulido con aplicación de resina incolora para madera en pisos de madera.- mano de obra	m2	57,75
8	72154011-001	Limpieza y pulido con aplicación de resina incolora para madera en pisos de madera.- materiales	m2	57,75
9	72131601-009	Colocación de piso cerámico 30 x 60 cm PEI4 mano de obra	m2	3,9
10	72131601-009	Colocación de piso cerámico 30 x 60 cm PEI4 - material	m2	3,9
11	72101607-002	Revestimiento de pared con material cerámico 30 x 60cm PEI4 - material	m2	16,8
12	72101607-002	Revestimiento de pared con material cerámico 30 x 60 cm PEI4 - mano de obra	m2	16,8
		ZÓCALOS		
13	72101607-005	Cambio y colocación de zócalo de madera - mano de obra	Metro lineal	22,8
14	72101607-005	Cambio y colocación de zócalo de madera - materiales	Metro lineal	22,8
		PINTURAS		
15	72131601-012	Pintura Látex para interior (con retoques de enduido) - mano de obra	m2	34,15
16	72131601-012	Pintura Látex para interior (con retoques de enduido) - materiales	m2	34,15
17	72131601-012	Pintura de mampostería a la silicona - mano de obra	m2	51,65
18	72131601-012	Pintura de mampostería a la silicona - materiales	m2	51,65
19	72131601-012	Pintura de techo al barniz satinado - mano de obra	m2	54,4
20	72131601-012	Pintura de techo al barniz satinado - materiales	m2	54,4
21	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz marino - mano de obra	m2	35,1
22	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz marino - materiales	m2	35,1
23	72131601-012	Pintura de todos los elementos de la escalera con barniz satinado incoloro - mano de obra	m2	14,2
24	72131601-012	Pintura de todos los elementos de la escalera con barniz satinado incoloro - materiales	m2	14,2

		OBRAS DE ALBAÑILERIA. TECHO Y AISLACION		
25	72101607-001	Arreglo revoque en sector demolición de azulejos - material	m2	4
26	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes e=5cm - mano de obra	m2	3,9
27	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes e=5cm - materiales	m2	3,9
28	72131601-009	Carpeta de cemento alisado con hidrófugo para piso cerámico - mano de obra	m2	3,9
29	72131601-009	Carpeta de cemento alisado con hidrófugo para piso cerámico - materiales	m2	3,9
30	72131601-006	Aislación en sanitario con membrana líquida y tela poliester - mano de obra	m2	3,9
31	72131601-006	Aislación en sanitario con membrana líquida y tela poliester - materiales	m2	3,9
32	72101601-001	Mantenimiento y reparación de techo de tejas - mano de obra	m2	38
33	72101601-001	Mantenimiento y reparación de techo de tejas - materiales	m2	38
		INSTALACION SANITARIA		
34	72131601-011	Agua corriente en sanitario - mano de obra y materiales	Global	1
35	72101510-007	Desague cloacal en sanitario - mano de obra y materiales	Global	1
36	72101510-9998	Inodoro con cisterna baja de losa color blanco	Un	1
37	72101510-9998	Lavatorio con pedestal de losa color blanco	Un	1
38	72101510-9998	Espejo en baño 0,40 m x 0, 60 m	Un	1
39	72101510-9998	Dispensador de jabón líquido.	Un	1
40	72101510-9998	Dispensador de toalla de papel.	Un	1
41	72101510-9998	Dispensador de rollo de papel.	Un	1
42	72101510-9998	Percha simple de acero inoxidable.	Un	1
43	72101510-9998	Grifería para lavatorio pico alto	Un	1
		INSTALACION ELÉCTRICA		
44	72102201-9998	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots embutidos en sanitario - mano de obra	Un	2
45	72102201-9998	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots embutidos en sanitario - materiales	Un	2
46	72102201-9998	Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts - mano de obra	Un	2
47	72102201-9998	Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts - materiales	Un	2
48	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de placa con dos modulos con interruptores o tomacorrientes - mano de obra	Un	2
49	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de placa con dos modulos con interruptores o tomacorrientes - materiales	Un	2
50	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos modulos con interruptor o tomacorriente - mano de obra	Un	6

51	72102201-002	Provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos modulos con interruptor o tomacorriente - mano de obra	Un	6
52	72102201-002	Puntos de luz y tomas (bocas) con electroducto externo conduit y accesorios - mano de obra	Un	7
53	72102201-002	Puntos de luz y tomas (bocas) con electroducto externo conduit y accesorios - material	Un	7
54	72102201-002	Provision y colocación de electroducto tipo conduit incluye accesorios - materiales	Un	6
55	72102201-9998	Colgante Led rectangular 36 w Color negro Luz neutra - materiales	Un	6
56	72102201-9998	Colgante Led rectangular 36 w Color negro Luz neutra - mano de obra	Un	6
57	72102201-002	Ampliacion de llaves termomagnéticas en tablero - mano de obra y materiales	Global	1
58	72102201-002	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión. - mano de obra	Un	2
59	72102201-002	Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión. - materiales	Un	2
60	72102602-001	Cambio y colocación de cerraduras de puertas - mano de obra	Un	4
61	72102602-001	Cambio y colocación de cerraduras de puertas - materiales	Un	4
62	72102702-9999	Colocación de cinta reflectivas antiderrapantes en todas las huellas de escalera de madera hasta el piso superior.	Metro lineal	13,02
63	72152605-001	Cielorraso de yeso acartonado (junta tomada) con terminación de enduido y pintura PVA Latex color Blanco (incluye buñas perimetrales)	m2	3,85
64	72131601-013	Retiro de Escombros y Limpieza final	Global	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Estas Especificaciones Técnicas tienen por objeto describir y definir el alcance de la ejecución de los trabajos correspondientes a la " SALA DE LECTURA BIBLIOTECA DE PASO BARRETO.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Estas Especificaciones son generales y contemplan la totalidad de rubros de los diferentes trabajos a ser ejecutados.

Queda expresamente aclarado que LA CONTRATISTA está obligada a considerar y ejecutar todos los rubros que se encuentran previstos en los planos y/o en las especificaciones técnicas, por más que no estuviesen considerados en la planilla de cómputo métrico, o aquellos que figurasen en la planilla de cómputo métrico, y no así en los planos, y/o aquellos que no sean enumerados en forma expresa en el presente documento pero que formen parte de los procedimientos de trabajo propiamente para la adecuada ejecución de los rubros, no pudiendo reclamar pago adicional por los mismos.

Los rubros indicados como **global** y como **unidad**, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir, ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obra antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a realizarse, La CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología, etc., necesarios para ejecutar las obras que se describen en los Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

En todos los casos, aunque no se especifique en cada rubro, la empresa es responsable de la provisión, montaje, monitoreo durante el tiempo de uso, desmonte y retiro de todas aquellas estructuras y elementos de uso temporal.

Todos los componentes del edificio, sean o no parte de la intervención serán responsabilidad total de la contratista. La misma deberá responder y hacerse cargo de cualquier daño.

CAPITULO I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Todos los ítems e indicaciones incluidos en el CAPÍTULO 1 son condiciones generales que la Contratista debe cumplir, estén indicados o no como un ítem en la planilla de cómputo y presupuesto, por lo cual NO implican costos adicionales.

A.- Introducción

Las obras se contratarán por su MONTO TOTAL, determinado a partir de las cantidades y los precios unitarios que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

Se entenderá que los precios de la Oferta incorporan todos los costos en que se tengan que incurrir para ejecutar las obras, conforme a las Especificaciones Técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aun cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deberán realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica complementa los planos y sirve de base tanto para la cotización de los trabajos como para su ejecución. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del mismo.

Observaciones Generales

- a) Se presume de parte de la Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.
- b) Los planos y las especificaciones técnicas del presente pliego podrán ser modificados por la Fiscalización de obras durante el transcurso de ejecución de la misma, siempre que la modificación no signifique para la Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

B.- Normas y Reglamentos

A continuación, se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación y/o los planos de ejecución (instalaciones sanitarias, eléctricas, etc.) a su cargo. Se remitirá a los mismos para la elaboración de planos, interpretación, aclaración de dudas y/o insuficiencia que pudiera haber en la presente documentación técnica.

- Decreto N° 14.390/92 Reglamento General Técnico de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Instalaciones sanitarias: Normas de materiales y de cálculo de instalaciones domiciliarias de ESSAP; y de INTN. NP44 y NP68.
- Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE p/baja tensión N°146-71 y media tensión N°62-75.

C.- Organización de la Obra

Planificaciones.

Deben ser elaborados por la CONTRATISTA y ser aprobados por la Fiscalización, como parte de los procedimientos de trabajo correspondientes a los rubros vinculados, previo al inicio de los trabajos y preparación del sitio de obra.

- **Plan de organización de obras y su ejecución.**
- **Plan de seguridad y su ejecución.**

Constituyen parte del proceso de trabajo por lo cual no implican costos adicionales para la contratante.

Responsabilidades

Fiscal de Obras

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional especialmente designado por la Secretaría Nacional de Cultura para la obra de referencia. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en cuanto a calidad y plazo de los trabajos contratados.

Contratista

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras civiles indicadas en los planos, planillas, las especificaciones técnicas y demás documentos solicitados dentro del contrato. La Contratista de las obras civiles se considera como la principal y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que los subcontratistas de otros rubros puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

Comunicaciones

Para las comunicaciones entre las partes la Contratista proveerá un Libro de Obra, con tapa dura con un mínimo de 50 hojas en triplicado y con diferentes colores. En este libro se registrará lo tratado en las reuniones de coordinación. Semanalmente se realizarán reuniones de coordinación a las que asistirán obligatoriamente el Fiscal de Obras y el Jefe de Obras. A esta reunión asistirá eventualmente un representante de la Contratante.

Muestras de materiales

Será obligación de la Contratista de Obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

Todos los productos (con excepción de áridos y ladrillos) deberán contar con la identificación clara de la marca y del país de procedencia. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalización de Obra, sin considerar la calidad de los mismos.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos ocho (8) días antes del inicio de los rubros, conforme el Plan de Trabajo, la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de los elementos correspondientes.

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la

Contratista.

La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

Materiales usados

No se utilizaran materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación, salvo expresa autorización del Fiscal de Obras.

Retiro de Materiales rechazados

Estos serán retirados del recinto de la obra dentro del término de tres días contados desde la fecha de notificación del rechazo por parte del Fiscal de Obras.

Depósito y Protección de Materiales

Previa autorización del Fiscal de Obras, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas sean admitidos por el Fiscal de Obras.

Limpieza de la Obra

Se establece que, desde el inicio de los trabajos, la Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales se harán en horarios adecuados, diurno o nocturno, debiendo la Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener las áreas de carga y descarga perfectamente limpias.

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra

Infraestructura

La Fiscalización de la obra indicará a la Contratista de Obras la infraestructura necesaria para ser utilizada como depósitos de materiales y herramientas, haciendo uso de las construcciones existentes, y si fuera necesario ampliarlas o adaptarlas para el efecto, los gastos correrán por cuenta de la Contratista de Obras, debiendo considerar en su propuesta los costos provenientes de las mismas.

Andamios

La construcción y/o provisión de los andamios que requiere la obra en ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y correrán por cuenta de la Contratista.

Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.

Los andamios se construirán sólidamente y deberán tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante a solo juicio del Fiscal de Obras.

Seguridad de la Obra

- La Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista.
- La Contratista deberá proveer y mantener en condiciones de trabajo extinguidores de polvo ABC en cantidad necesaria de acuerdo a las normativas de combate contra incendio vigentes.
- También proveerá la cartelería de seguridad cuya ubicación deberá ser acordada con la Fiscalización de Obra, por cuenta y costo de la Contratista.

Demarcación

La Contratista de Obra tendrá la obligación de realizar la demarcación y cierre del perímetro del área afectada por las obras a ejecutar con un vallado provisorio y/o conveniente, cintas de protección y/o carteles de señalización, de acuerdo con la Fiscalización de Obra.

Servicios Higiénicos

La Contratista estará encargada conforme al pliego de:

- a) La provisión del servicio sanitario para el personal de obra.
- b) El mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones mobiliarias y construcciones pertinentes al uso de la obra.

Elementos Obligatorios

La Contratista deberá mantener permanentemente en obra, a disposición de la Fiscalización de Obra, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

- Una copia del Contrato de Obras, debidamente encuadernado.
- Un juego de todos los planos de la Obra en escala 1:50, debidamente encarpetao.
- Una (1) cinta de acero de veinticinco (25) o treinta (30) metros.
- Un botiquín para primeros auxilios.

Además, la Contratista proveerá, en las cantidades que sean suficientes y/o necesarias:

- Cascos de seguridad y zapatones para todo el personal asignado a la Obra. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Tapabocas, antiparras y guantes siempre que la actividad lo requiera.
- Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2 de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

D.- Agua y Energía Eléctrica para la Obra

Fuerza motriz e Iluminación:

Correrá por cuenta de la Contratista, la provisión de fuerza motriz, si fuera necesario, para los equipos e implementos de construcción.

Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas, la Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, la Contratista deberá someter a la aprobación de la Fiscalización, las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisionales que se propongan ejecutar.

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costado por el Contratante. A cargo de la Contratista estará el tendido de las líneas provisionales, si el caso lo requiera, ajustadas a las exigencias de carácter técnico reglamentario para dichas instalaciones. El pago por tales conceptos, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido, en la propuesta adjudicataria.

Agua para construir

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. El consumo será costado por la Contratante y en la confección de morteros para albañilería, revoques, etc., se preferirá el empleo de agua potable proveniente de la red que provee para el consumo de la población.

La Contratista deberá prever la posible provisión de agua de fuentes distintas, ante el eventual caso de que dicha red proveedora no pueda realizarlo o de que la provisión sea insuficiente. La falta de provisión de agua a la Contratista no será, bajo ningún motivo, causal de atraso en el cronograma de ejecución de la obra.

E.- Materiales para uso en obras de Albañilería y Hormigón Armado

Cemento

El cemento que se empleará según sea el caso es el del Tipo I Portland Normal o el Cemento Puzolánico, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN NP-70, será preferentemente de fabricación nacional. No se permitirá el empleo de ningún otro tipo de cemento diferente a los especificados más arriba sin la autorización escrita de la Fiscalización de Obra. El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

Los cementos serán frescos y de primera calidad, y responderán a las normas establecidas.

El almacenamiento del cemento se dispondrá en locales cerrados y secos, sobre tablones de madera levantados y aislados del terreno natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Fiscalización de Obra, desde su recepción o ingreso a la obra hasta la conclusión de los trabajos en los que el cemento será empleado. Todo cemento grumoso o cuyo color esté alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la obra dentro de las 48 horas de notificada la Empresa Contratista por parte de la Fiscalización de Obra.

Cal hidratada

Procederán de fábricas acreditadas y serán de primera calidad. Deberán entrar a la obra en sacos (bolsas de polietileno o de papel del tipo utilizado usualmente). Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia. Serán de polvo impalpable, que no deje más de 12% de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado. Su peso específico será de 2,60 a 2,70 y en cuanto a su fragüe, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 36 horas sucesivas. Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie y la humedad.

Arena lavada de río

La arena lavada de río será del tipo proveniente del río Paraguay. La Contratista de la Obra deberá presentar, con suficiente anticipación a los trabajos pertinentes, muestras de la arena a ser empleada para que ella sea aprobada por la Fiscalización de Obra.

Hidrófugos

Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas. La Contratista de la Obra presentará previamente a la Fiscalización de Obra los catálogos correspondientes para su aprobación. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante. El Fiscal de Obra podrá solicitar la ejecución de ensayos para determinar el producto más conveniente.

Piedra triturada

En la confección del hormigón se empleará basalto triturado. La Contratista de la Obra deberá presentar, con suficiente anticipación a los trabajos pertinentes, muestras de la piedra triturada a ser empleada para que ella sea aprobada por la Fiscalización de Obra.

Se exigirá que la piedra triturada sea sana, limpia, libre de impurezas y sin exceso de finos. Deberá usarse este material del tamaño adecuado para cada estructura. La composición granulométrica será variada (de 7 a 30 mm) según especificaciones para cada caso. La Fiscalización de Obra verificará y aprobará cada lote proveído a la obra.

Piedra bruta

Se podrá utilizar piedra basáltica u otras rocas sedimentarias de tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país.

Barras de acero

A menos que se indique específicamente lo contrario en planos o planillas, se utilizará únicamente acero de dureza natural ACEPAR AP-42 de resistencia característica (fyk) igual o superior a 4200 Kg. /cm². El acero deberá llevar las marcas de identificación relativas a su tipo y a su fabricante

Características mecánicas mínimas garantizadas por el fabricante:

Límite elástico: $f_{yk} \geq 4.200 \text{ Kg/cm}^2$

Tensión de rotura: $f_s \geq 4.620 \text{ Kg/cm}^2$

Alargamiento de rotura, en %, sobre base de 5 diámetros: $\geq 11\%$

Relación $f_s/f_y \geq 1.10$

Ladrillos

Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o manual. Serán de arcilla bien cocida, homogénea, duros, sin grietas, de forma y dimensiones regulares y tendrán una resistencia mínima a la compresión de 50 Kg. por cm^2 . Tendrán en todos los casos formas rectangulares y las dimensiones medias determinadas, tendrán estructura compacta, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones ni núcleos calizos, ni otros cuerpos extraños, deberán ser sonoros al golpe, rechazándose todo material que no reúna estas condiciones

F.- Morteros

Los morteros se elaborarán dosificando sus proporciones en recipientes adecuados que contarán con la aprobación previa de la Fiscalización de Obra.

No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación.

Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas. Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones

- Para capa de aislación horizontal y vertical 1:3 (cemento arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para revoque interior filtrado 1:4:16 (cemento cal - arena lavada)
- Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para contra piso 1:3:6 (cemento - arena lavada cascotes)
- Para macizado, azotado: 1:3 (cemento arena lavada)
- Para mampostería de nivelación y elevación, cimient Piedra Bruta: 1:2:8 (cemento-cal-arena lavada)
- Para piso de ladrillos, layota cerámica nacional, tejuelas: 1:4:6 (cemento - cal - arena lavada)

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RUBROS

1. TRABAJOS PREVIOS

Señalizaciones durante la ejecución de la obra (incluye cintas y Cartel de obra)

Se realizará la demarcación del perímetro del área afectada con la colocación de cintas de señalización, de material plástico, de 8cm y 0.05mm de espesor, impresa por ambas caras en franjas de color amarillo y negro, sujetas a soportes de varillas conformadas de acero AT de 1.20m de longitud y 16mm de diámetro, hincados en el terreno cada 3metros con tapón protector de pvc. (en planta baja); y cadenas plásticas: medidas 8 mm diámetro, tamaño de bucle 54X27 mm y poste de seguridad de 90cm para restricción de acceso a planta alta.

Provisión y colocación de cartel de obra, según diseño de la SNC. Medidas: 0,80 m x 1,20 m. El contenido de este cartel deberá ser proveído por la SNC, deberá estar colocado en obra el primer día del inicio de los trabajos. El letrero será impreso sobre lona vinílica a color con estructura metálica.

Demolición de revestimiento cerámico de pared en sanitario.

En los lugares indicados en el plano (sanitario existente), serán retirados todos los azulejos, incluyendo la mezcla de asiento y especialmente en los lugares donde serán sustituidos los revestidos. La limpieza y acarreo de los escombros quedará a cargo y por cuenta de la Contratista. Los materiales de demolición no podrán ser reutilizados.

Demolición de piso en sanitario.

Se desmontará el piso del área conforme lo indicado en los planos (sanitario existente).

La Contratista realizará el retiro total de los pisos y aislación existente si lo tuviere, como así también el picado total de la carpeta hasta el nivel de contrapiso de acuerdo a lo indicado en plano y todas aquellas que aún no mencionadas, pudieran requerirse para la completa y correcta ejecución de las obras y trabajos proyectados. La limpieza y acarreo de los escombros quedarán a cargo y por cuenta de la Contratista.

Además, al momento de proceder a la demolición se deberá considerar que se respetará el nivel del piso de la sala de lectura proyectada, por lo que el contrapiso deberá estar por debajo.

Demolición artefactos sanitarios.

Se procederá al desmonte de todos los componentes del sanitario. La totalidad de los artefactos desmontados serán entregados a la Fiscalización de Obra para su disposición final.

2. ESTRUCTURA

Refuerzo estructural de piso existente: Colocación de vigas metálicas con perfiles UPN 270 de 6.00m (altura mínima 100), incluyendo apoyo en dado de hormigón. Terminación: pintura con esmalte sintético mate color grafito claro previo esmalte anticorrosivo.

Conforme se indica en los planos (plantas y cortes) se prevé el refuerzo de la estructura de soporte del piso de madera existente, mediante la incorporación de vigas metálicas apoyadas en dados de hormigón armado.

Es de exclusiva responsabilidad de la Contratista la verificación de las condiciones actuales del piso existente, así como la capacidad de soporte del mismo previamente al desarrollo de los planos de diseño final y detalle de los elementos estructurales de refuerzo, uniones, anclajes a la edificación existente y/u otros que conforman la propuesta técnica elaborada por la Contratante. La Contratista podrá elevar a consideración de la Contratante otras alternativas de refuerzo estructural, siempre que éstas signifiquen mínimas intervenciones en la edificación existente y no supongan riesgos en la estructura a mantener.

La totalidad de trabajos requeridos para la ejecución de este ítem (incluso demoliciones mínimas) deberán formar parte de la oferta técnica y económica presentada.

Los trabajos de terminación de los elementos de refuerzo (pintura, otros) deberán ser considerados en el presente ítem. El proceso para realizar la pintura al esmalte sintético sobre estructura metálica estará de acuerdo al orden sucesivo de capas que componen el tratamiento total, teniendo en cuenta que algunas etapas serán ejecutadas en los talleres de fabricación de los elementos metálicos, mientras que otras se llevarán a cabo en obra una vez emplazados definitivamente en su sitio los mismos. Sobre el metal perfectamente limpio se aplicarán dos manos de fondo al 100% (cien por ciento) de sintético de cromato, dejando secar entre manos 24 (veinticuatro) horas como mínimo. Una vez colocados los elementos en su emplazamiento definitivo en obra, se procederá a la aplicación de dos manos de esmalte sintético al 100% (cien por ciento) color grafito claro.

3. PISOS Y REVESTIMIENTOS

Limpieza y pulido con aplicación de resina incolora para madera en pisos de madera.

En los sectores indicados en los planos (sala de lectura), se realizará la aplicación de resina epóxica de dos componentes, incolora, como protección del piso (sellador), previa limpieza de la superficie de madera existente:

- Se verificará que en el área a intervenir no se encuentren piezas sueltas, faltantes, averías, procediendo a la fijación y/o sustitución si fuere el caso.
- De encontrarse agujeros o rendijas, se deberán rellenar con mezcla de aserrín y cola fría o similar, del mismo tono del piso existente.
- Se procederá al primer pulido (grueso) de toda la superficie, en tramos largos y rectos.
- Posteriormente se procederá al pulido medio de toda la superficie, con herramienta y lijas adecuadas.
- Se finalizarán los trabajos de pulido con la ejecución del pulido fino, realizando el pulido de las orillas y/o bordes con herramientas adecuadas.
- Una vez culminado el pulido, se procederá al aspirado del piso y bordes y limpieza con trapo húmedo para absorber polvo y/u otras partículas que pudieran afectar el acabado final.
- Posteriormente se aplicará la resina epóxica previa preparación conforme a indicaciones del fabricante (respetando las horas entre manos).

Colocación de piso cerámico 30 x 60 cm PEI4.

Conforme se indica en los planos de detalle, los pisos serán de cerámica (PEI 4 tránsito alto), antideslizante, bordes rectificadas, espesor mínimo 7.2 mm y de tamaño 30x 60 (en relación al área a cubrir), protegidos en obra a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos, y los cortes de las piezas deberán ser hechos a máquina. Serán fijadas con mezcla adhesiva especial para cerámica, utilizando llanas, niveladores y separadores.

Las dimensiones y color serán uniformes y conforme se indica en los planos (color gris para sanitario). Antes de su colocación, la Contratista deberá presentar una muestra del material al Fiscal de obras para su aprobación. Las juntas entre las piezas no serán mayores a 5 mm y serán rellenadas con pastina base gris claro o según color de la pieza seleccionada.

Revestimiento de pared con material cerámico 30 x 60cm PEI4

Conforme se indica en los planos, se revestirá íntegramente la superficie correspondiente al sanitario. La misma deberá estar limpia y sin materiales sueltos, sin polvo y libre de grasas. Las superficies deben estar bien niveladas ya que de esta manera el consumo del material adhesivo es menor. Se realizarán previamente a la colocación del piso, con material cerámico 30 x 60 color blanco, PEI 4, bordes rectificadas hasta una altura mínima de 2.40m (altura del cielorraso). Las piezas se asentarán con pegamento de primera calidad y tomándose las juntas con pastina correspondiente al color de la pieza (base blanca). utilizando niveladores y separadores acordes al espesor de las juntas (1.5 mm). En caso de requerirse cortes, los mismos se realizarán con máquina.

4. ZÓCALOS

Cambio y colocación de zócalo de madera.

Conforme se indica en planos, se colocarán zócalos de madera en el perímetro de la sala de lectura y laterales de la escalera h: 7cm, realizando perforaciones en la pared interior de los muros donde se introducirán los tacos de madera, trabajándolos, lo más cercano posible a los lugares de cambio de dirección, una vez acabado, se fijará el zócalo a los tacos mediante tornillos. La cabeza de estos deberá quedar perdida en los agujeros de la madera, los que posteriormente serán rellenados para ocultar éstos.

5. PINTURAS

PREPARACIÓN DE SUPERFICIE

Previamente al comienzo de cualquier tipo de pintura, las áreas a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera, según las respectivas especificaciones de la pintura seleccionada.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se permitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas.

Colores y muestras: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, la Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización de Obra.

Preparación de tintas: Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar serán las necesarias hasta lograr el acabado correcto. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con el proceso. La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización de Obra.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos, zócalos, herrajes, etc.

Pintura látex para interior (con retoques de enduido)

Previo a la aplicación de pintura, se realizará el retoque del enduido de las paredes en los sectores que fuese necesario, corrigiendo imperfecciones del revoque y/u otras. Se deberá tener en cuenta un buen lijado de la superficie donde se estará aplicando el enduido. Además, se considerarán las buenas prácticas al momento de realizar el enduido en las aristas y mochetas para evitar imperfecciones.

Una vez terminado el lijado del enduido, verificando que el mismo se encuentre completamente seco, se procederá a la pintura de las paredes (en los tramos indicados en los planos). Se deberán cubrir superficies que pueden ser afectadas por la pintura (muebles, puertas, piso) para minimizar el riesgo de manchas y salpicaduras.

La pintura de esta sala debe seguir las indicaciones de las EETT en relación con el tipo de pintura y tonalidades a ser usadas, debiendo ser productos, para área interior, de buena calidad, duración y de buena aceptación en el mercado nacional.

En el interior de la sala de lectura deberá ser color blanco, conforme se indican en los planos de detalle.

Pintura de mampostería a la silicona.

Las superficies interiores de ladrillos vistos, conforme se indican en los planos (sala de lectura), serán pintadas con dos manos de pintura anti moho, incoloro, previa limpieza de los ladrillos cuidando de no dañar la textura de los mismos.

Pintura de techo al barniz satinado.

Sobre la totalidad de la estructura de techo de madera existente se aplicará barniz al agua para interior satinado, aplicado con brocha o rodillo.

Previamente se deberá preparar la madera, eliminando posibles barnices anteriores que no se encontrasen bien adheridos procediendo a la limpieza y lijado.

Posteriormente deberán aplicarse las manos necesarias de fondo tapa poros (una o dos manos) y proceder a un lijado suave.

Finalmente se aplicará el producto (dos manos) con lijado suave entre manos a fin de lograr mejor adherencia.

Pintura de aberturas de madera al barniz marino.

Las aberturas de madera existentes (marcos, hojas de puertas y ventanas), irán pintadas tres manos de barniz marino transparente, aplicado con brocha suave, diluido en aguarrás, respetando los tiempos de secado entre mano y mano (24 horas). La primera mano a efectos de sellador y las dos siguientes de acabado final. Previo a la aplicación del barniz las aberturas deberán limpiarse de polvo y resina y se procederá al lijado en caso de hallarse barnices anteriores.

Pintura de todos los elementos de la escalera con barniz satinado incoloro.

Sobre la totalidad de los elementos componentes de la escalera de madera existente (incluidos baranda y pasamanos) se aplicará barniz al agua para interior satinado, aplicado con brocha o rodillo.

Previamente se verificarán los elementos y se sustituirán aquellos que se encontrasen deteriorados. Deberá prepararse la madera, eliminando posibles barnices anteriores que no se encontrasen bien adheridos procediendo a la limpieza y lijado.

Posteriormente deberán aplicarse las manos necesarias de fondo tapa poros (una o dos manos) y proceder a un lijado suave.

Finalmente se aplicará el producto (dos manos) con lijado suave entre manos a fin de lograr mejor adherencia.

6. OBRAS DE ALBAÑILERÍA

Arreglo revoque en sector demolición de azulejos.

Se procederá a realizar el revoque interior con hidrófugo en el área correspondiente al sanitario existente previa demolición del revestimiento existente. Los caños, electroductos, cajas y griferías deberán estar embutidas.

Se realizará una azotada impermeable (1:3) con agregado de aislante hidrófugo, empezando de abajo hacia arriba para que la capa superior cubra la inferior, luego se realizará el revoque común (1:4:16) teniendo cuidado en realizarlo casi de forma simultánea para que el grueso se adhiera a la azotada.

Contrapiso de hormigón de cascotes e: 5cm

El contrapiso del sanitario existente será de cascotes con mezcla 1:6 (cemento arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 5 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre la losa existente.

Previamente se colocarán franjas de nivelación considerando las pendientes necesarias en los pisos, para escurrimiento de agua en el sanitario. La superficie del contrapiso estará bien nivelada y alisada de manera tal que para la colocación del piso no sea necesario rellenarla con arena, ni con otro material que no sea la mezcla correspondiente a dicha colocación. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso.

Carpeta de cemento alisado con hidrófugo para piso cerámico.

Se realizará una carpeta alisada con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre contrapiso de hormigón, para asiento de pisos cerámicos, previa aplicación de un puente de adherencia de marca reconocida, con acabado liso de al menos 2cm de espesor, verificando que se produzca una adherencia efectiva a la losa (no debe percibirse sonido hueco al golpe) dejando secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos.

Se deberán respetar estrictamente las pendientes requeridas tal como lo indique La Fiscalización de Obras. La carpeta se realizará con lechada cementicia, se ejecutará una carpeta niveladora con dosificación 1:1/2:6(cemento, cal y arena lavada), para la colocación de los pisos.

Transcurridas las 6 horas de terminación del alisado superficial, se regará abundantemente con agua cubriéndola luego con una capa de arena que se mantendrá húmeda, por 4 días como mínimo.

La superficie deberá ser perfectamente lisa, nivelada, barrida y limpiada previa a la colocación del piso definitivo. La pendiente será variable en dirección a las bocas de desagües. El piso del sanitario tendrá una pendiente mínima desde la puerta hacia el sector de la rejilla de piso de por lo menos 0,5%.

Se comprobarán los niveles y pendientes con la Fiscalización de Obras y en caso de presentar algún nivel y/o pendiente incorrecto/a, el/la fiscal de obra podrá ordenar la demolición y la repetición de este procedimiento que correrá por cuenta de la Contratista.

Aislación en sanitario con membrana líquida y tela poliéster.

Realizar la limpieza de la superficie, la misma debe encontrarse sana, libre de partículas sueltas o cualquier producto que pudiera afectar la adherencia posteriormente. Si la superficie presenta coqueas, rellenarlas con un mortero de reparación pre dosificado de alta resistencia, previamente aplicar un puente de adherencia a base de resina acrílica y en estado fresco colocar el mortero de reparación.

Con el fin de no obtener estancamiento, realizar un contrapiso generador de pendiente de 1% en dirección a los desagües. Realizar la carpeta base de la impermeabilización mediante un mortero de cemento y arena 1:3 utilizar un aditivo impermeabilizante (hidrófugo) y un plastificante. Previamente aplicar un puente de adherencia a base de resina acrílica.

En los encuentros entre planos, realizar babetas con un radio aproximado de 5 cm. Es importante empezar la impermeabilización por los puntos críticos (desagües, caños bajantes, babetas, etc.). La impermeabilización de los caños debe realizarse internamente, es decir debe ingresar dentro de los mismos para evitar filtraciones en dichas intersecciones.

Previo al tratamiento, humedecer la superficie hasta saturarlo sin que exista brillo de agua superficial (se debe esperar a que la superficie absorba agua).

Aplicar el revestimiento impermeable cristalizante flexible a base de cemento modificado con polímeros, no tóxico, de 2 componentes. Extender y colocar el refuerzo de trama de poliéster, evitando la formación de burbujas de aire, el refuerzo debe solaparse 10 cm.

Aplicar la segunda capa del impermeabilizante cristalizante, realizar la aplicación en capas cruzadas, respetando el tiempo de secado entre capa y capa, consultar con el fabricante el tiempo de secado. Aplicar 4 kg/m² del impermeabilizante cristalizante.

Subir la impermeabilización al paramento vertical mínimo 20 cm por encima del nivel del piso.

Mantenimiento y reparación de techo de tejas.

Este ítem comprende la verificación de los elementos que componen la cubierta y sustitución de piezas defectuosas, desgastadas o rotas.

En caso de sustitución la misma se realizará con materiales similares, respetando las dimensiones y terminaciones de los materiales originales.

7. INSTALACIÓN SANITARIA

Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los Planos del Proyecto, a las Normas Paraguayas del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para Agua Potable y Desagües Sanitarios, respectivamente, así como las indicaciones que imparta la Fiscalización de Obras.

Es responsabilidad de la Contratista el trazado final de las instalaciones, así como dimensionamiento y cálculo de las cañerías de alimentación y desagüe del área a intervenir.

La Contratista deberá incluir la provisión de todos los materiales y mano de obra, como así también todas las obras civiles y electromecánicas que pudieran ser necesarias para la concreción satisfactoria de las tareas.

Los planos del proyecto indican de manera general, las pautas que deben regir las instalaciones, los recorridos de cañerías y ubicación de artefactos sanitarios y accesorios. La empresa contratista No podrá efectuar ningún tipo de modificación en las instalaciones ni construir canaletas, orificios o roturas de muros sin la previa autorización de la Fiscalización de Obra.

La empresa Contratista de Obra deberá emplear mano de obra especializada y en la cantidad necesaria para cumplir el cronograma de obra establecido.

Es responsabilidad de la empresa contratista, que las instalaciones hidráulicas, de desagüe cloacal, se ejecuten conforme a los planos y especificaciones técnicas, que las mismas sean operables en un ciento por ciento según los fines para los cuales fueron diseñados.

Agua corriente en sanitario

Es responsabilidad de la Contratista el trazado final de las instalaciones, así como dimensionamiento y cálculo de las cañerías de alimentación.

La cañería de agua fría irá embutida en la pared, será de caño PVC de ½", los codos, te, alma doble, uniones etc. serán de PVC ½", instalados con sella roscas. La Contratista deberá obedecer rigurosamente las instrucciones de los fabricantes para la perfecta colocación de los tubos y accesorios. (dimensiones mínimas sujetas a cálculo)

La estanqueidad de la instalación deberá ser verificada antes de la colocación del revestimiento. Se instalará una llave de paso del lado interior del sanitario, que interrumpirá el paso del agua en caso de ser necesario.

Este ítem comprende los trabajos de desmonte de cañerías existentes en el sanitario, previo a la ejecución de la nueva instalación.

Desagüe cloacal en sanitario

Es responsabilidad de la Contratista el trazado final de las instalaciones, así como dimensionamiento y cálculo de las cañerías de desagüe cloacal.

Los caños serán de PVC, de 40mm, 50mm y 100mm. En el sanitario se instalará una rejilla de piso de 15cm x 15cm entre el inodoro y el lavamanos. Todas las cañerías de desagüe, irán a un registro cloacal de 50cm x 50cm y luego a la disposición final (existente en el sitio). Los caños horizontales tendrán una pendiente mínima y máxima de 2 %. Se construirá un registro de 40x40cm por cada 10m de colector horizontal, de ser necesario. (dimensiones mínimas sujetas a cálculo)

Observación: Las cañerías de desagües que van al primer registro deben estar conectadas a una cañería de ventilación de 40mm como mínimo.

Este ítem comprende los trabajos de desmonte de cañerías existentes en el sanitario, rejillas y otros, previo a la ejecución de la nueva instalación.

Inodoro con cisterna baja de loza color blanco.

El Inodoro con mochila incorporada de loza esmaltada, de color blanco hielo, tendrá incluyendo la mochila baja las siguientes dimensiones exteriores 40,5 cm. x 67,0 cm. en planta y de altura 74,5 cm., deberá llevar tapa acrílica y asiento de plástico acolchado de color blanco hielo.

Lavatorio con pedestal de loza color blanco.

Lavatorio con pedestal de loza esmaltada, color blanco hielo, de dimensiones exteriores en planta de 0.55m x 0.47m y altura de 0.80m.

Dependiendo del tipo de grifería a utilizar, (agua fría) este será de 1 (un) agujero. El mismo contará además con su correspondiente desagüe a sopapa cromada, tapón de goma con cadena de bolilla y accesorios de sujeción para cada lavatorio.

Espejo en baño 0.40 x 0.60.

Será de cristal float de la mejor calidad, de 4 mm de espesor, con bordes biselados. La sujeción se hará mediante adhesivo y soportes metálicos cromados. Se ubicará en el sanitario por encima del lavamanos, de 60cm de alto por 40cm de ancho.

Las tolerancias de los defectos precedentemente enumerados, quedarán limitadas por los márgenes que admitan las muestras a que se refiere el artículo correspondiente de la presente sección y que oportunamente merezcan la aprobación por parte de la Fiscalización de Obra.

Dispensador de jabón líquido.

El dispensador de jabón estará colocado por sobre el plano del lavatorio, a una distancia no mayor de 0.40m de su filo frontal, de color blanco y de plástico ABS, para refill de 800 ml.

Dispensador de toalla de papel.

Situado como mínimo a 1m (un metro) de altura de nivel de piso, de color blanco y de plástico ABS, para toallas de papel de 22 cm. x 21 cm.

Dispensador de rollo de papel.

El porta papel higiénico será de color blanco y de plástico ABS, adecuado para rollo de 300 m ó 500m.

Deberá encontrarse sobre la pared más próxima al artefacto inodoro. La altura del elemento será de 0.50 m desde nivel de piso terminado.

Percha simple de acero inoxidable.

Con acabado cromado. Será colocada con taladro y debe contar con tapa tarugos y tornillos, situada como máximo a 1.20 m (un metro veinte centímetros) de altura de nivel de piso. Se colocarán en el sanitario existente.

Grifería para lavatorio pico alto.

Deberá ser grifería cromada de la línea clásica para agua fría, con su correspondiente desagüe a sopapa cromada.

La conexión flexible (no de plástico) para alimentación de agua será de ½ y deberá tener campana o roseta cromada que oculte el punto de acople.

8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Deberán contemplarse en este ítem los trabajos de desmonte de electroductos, artefactos de iluminación existentes tanto en el sanitario como en la sala de lectura, que no formen parte de la nueva instalación eléctrica proyectada o conforme indicaciones de la Fiscalización de obras.

Es responsabilidad de la Contratista el trazado final de las instalaciones eléctricas, así como dimensionamiento de conductores, electroductos, otros componentes y el cálculo correspondiente.

Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots embutidos en sanitario.

Conforme se indica en planos, se prevé la provisión de artefactos de iluminación led, tipo spot, color blanco, luz cálida. Potencia: 10w. Embutidos en el cielorraso para el sanitario existente.

Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts.

Conforme indique la Fiscalización de obra, para artefactos existentes a mantener.

El tipo, potencia y temperatura de luz serán similares a las lámparas a sustituir.

Provisión y colocación de conjunto de placa con dos módulos con interruptores o tomacorrientes.

Para la sala de lectura, área de computadoras se prevé la provisión y colocación de conjunto de placa con dos módulos para tomacorrientes, color blanco, material polipropileno.

Provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos módulos con interruptor o tomacorrientes.

Para la sala de lectura, área de computadoras se prevé la provisión y colocación de conjunto de caja externa con dos módulos para tomacorrientes, color blanco, material polipropileno. Altura de colocación h:50 cm de nivel de piso terminado.

Puntos de luz y tomas (bocas) con electroducto externo conduit y accesorios.

Para iluminación de la sala de lectura y conforme a ubicación de artefactos de iluminación indicados en los planos. Las dimensiones del electroducto serán definidas por el especialista de la empresa Contratista. La definición del color estará a cargo de la Fiscalización de obras. (dimensiones de electroductos, cableados y otros sujetos a cálculo del especialista)

Provisión y colocación de electroducto tipo conduit incluye accesorios.

Para iluminación de la sala de lectura y alimentación de tomacorrientes y ventiladores de techo (área de computadoras) conforme a ubicación de artefactos de iluminación y equipamiento móvil indicados en los planos. Las dimensiones del electroducto serán definidas por el especialista de la empresa Contratista. La definición del color estará a cargo de la Fiscalización de obras.

Colgante led rectangular 36w color negro luz neutra.

Provisión y colocación de artefactos colgantes, para iluminación de la sala de lectura, ubicación de artefactos de iluminación indicada en los

planos.

Los mismos se instalarán colgando de las vigas de madera existente, a la altura definida en los cortes.

Ampliación de llaves termo magnéticas en tablero.

Cantidad y capacidad conforme a cálculo a realizar por el especialista de la empresa Contratista.

Cambio y colocación de tapas ciegas de llaves y conexión.

Conforme indicaciones de la Fiscalización de obras, se realizará la provisión de tapas eléctricas (rectangulares o circulares, color a definir) en sustitución y/o reposición de tapas existentes.

9. VARIOS

Cambio y colocación de cerraduras de puertas.

En sustitución de cerraduras de puertas existentes, de modelo similar al sustituido.

CERRADURAS: Cerraduras para embutir. Star Tec. Baño/WC Clase 3.

Aplicación: Para puertas con y sin rebaje.

Material: Frente, resbalón y palanca: acero inoxidable, caja de la cerradura: acero; funda para palanca: plástico.

Tipo de cierre: Preparado para bombillo.

Palanca: De 2 vueltas. De 1 vuelta.

Ejecución: La llave acciona el resbalón.

Frente: Redondo o esquinado.

Cuadradillo: 8 mm

Norma: Certificación según EN 12209:2003

Clase: 3S810F2BC20

MANILLAS:

Juego de manijas forma G, forma U, forma L.

Material: Acero inoxidable.

Acabado: Mate.

Accionamiento: Manilla de puerta alojada en roseta con mecanismo fijo-giratorio, con mecanismo de recuperación. Las manillas se atornillan a través de la caja de la cerradura. Las manillas no se atornillan por la estructura de la puerta sino una con otra.

Colocación de cintas reflectivas antiderrapantes en todas las huellas de escalera de madera hasta el piso superior.

Se colocarán en las huellas de la escalera existente, una vez culminados los trabajos de verificación y tratamiento final con barniz de los elementos que componen la escalera, cintas reflectantes, adhesiva, de tracción antideslizante con brillo en la oscuridad. Dimensión: 2 pulgadas. Color: negro verde.

Cielorraso de placa de yeso tipo durlock

Se colocará en toda la superficie de techo de sanitario, el cielorraso de placas de yeso estándar de 9.5 mm, junta tomada. Altura: 2.40m.

Estas placas no deben tener contacto con las paredes, dejando una buña de 1.5 cm en los laterales. Todas las placas serán encintadas y macilladas, respetando el tiempo de secado sin que éstas presenten burbujas de aire.

Se incluyen en este ítem los trabajos correspondientes a enduido y pintura del cielorraso. (color blanco)

El cielorraso será tratado con una pintura adherente o sellador 1 mano y posteriormente con 3 manos de enduido para interior, serán finamente lijados de modo a presentarse suave al tacto, la CONTRATISTA deberá cuidar las demás partes de la obra de modo a que no sean perjudicados por el fino polvo del enduido.

Los cielorrasos serán ejecutados con paneles de yeso compuesto (placa de yeso revestida en papel celulosa especial sobre ambas caras), construido con sistema de montaje en seco constituido por las placas de yeso de 9,50 mm de espesor mínimo, con junta tomada que irán atornilladas a los perfiles metálicos de la estructura.

El entramado estructural de chapa doblada estará constituido por un emparrillado con perfiles de solera sección en "C" (canal con pestañas) de 35 x 70 mm, de chapa N° 24, con separación de 90 cm, y el emparrillado con perfiles tipo Omega de sección trapezoidal constituido por chapa galvanizada N° 24 de 70 x 13 mm, con separación cada 40 cm, superpuesto sobre las soleras.

La placa se colocará siempre con su eje longitudinal perpendicular a los elementos portantes. Las juntas de las placas serán trabadas. Los elementos de suspensión a la estructura del techo irán espaciados cada 1,50 m, serán rígidos de manera que no sufran deformaciones ni movimientos por el empuje ascendente al atornillar las placas.

Las juntas irán masilladas en toda su longitud. La masilla se colocará alisando y cuidando de no dejar desnivel entre dos placas consecutivas. Se rellenarán con masilla las depresiones que dejan los tornillos. La masilla y el papel serán de las recomendadas por los fabricantes de las placas.

La terminación del cielorraso se ejecutará con enduido plástico y pintura látex para interiores. El tratamiento de enduido se realizará cuando la tomada de junta se halle totalmente seca (24horas). El tratamiento de enduido y pintura es el tradicional de acabado de interiores.

Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc., se realizarán preferentemente antes de los trabajos de ejecución de tomada de junta.

Retiro de escombros y limpieza final

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio exterior e interiormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio, las canchas de mezcla serán levantadas. Los artefactos eléctricos y sanitarios deben ser probados antes de su entrega, las líneas eléctricas revisadas y aprobadas. Los tableros eléctricos deben ser provistos de letreros para la indicación de sus reparticiones.

CONSIDERACIONES FINALES

A pesar de haber sido observado en ítems anteriores, se insiste en la recomendación de realizar consultas a los técnicos especialistas de la SNC en cualquier situación de dudas sobre especificaciones técnicas, detalles constructivos o procedimientos en la obra, evitando de esta forma intervenciones que puedan perjudicar la integridad de los edificios en proceso de intervención.

Antes de la ejecución de los rubros y provisión de materiales, se deberá proceder a la verificación correcta de las dimensiones en obra.

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD - Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción
NO APLICA.

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

La unidad solicitante es la Coordinación General de la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto Implementación y Equipamiento de Bibliotecas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán). Las especificaciones técnicas son las adecuadas para cada sitio conforme al presupuesto y para la correcta ejecución e implementación del proyecto, se trata de un llamado temporal con ejecución para el año 2023.

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Los planos se encuentran publicados en el SICP y son los siguientes:

LOTE 1 PILAR

1. Plantas situación actual.
2. Cortes y Fachadas.
3. Planta propuesta.
4. Instalaciones.
5. Planta / zonificación.

LOTE 2 PASO BARRETO

1. Relevamiento planta acotada / cortes.
2. Propuesta de intervención planta acotada / cortes.
3. Propuesta de intervención planta equipada / p. techo.

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

RECEPCIÓN PROVISORIA:

LOTE N° 1 - PILAR: 150 días calendarios.

LOTE N° 2 - PASO BARRETO: 120 días calendarios.

El cronograma oficial de la obra entrará en rigor a las 48 horas hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Inicio.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: 30 días calendarios posteriores a la recepción provisoria.

LOTE 1 - PILAR

Sitio donde se ejecutará la obra: Casa de Cultura de Pilar - Dpto. de Ñeembucú. Dirección: 14 de mayo y Gral. José Eduvigis Díaz.

LOTE 2 - PASO BARRETO

Sitio donde se ejecutará la obra: Biblioteca Pública de Paso Barreto - Dpto. de Concepción. Dirección: Barrio María Auxiliadora.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
-----------	------	--

<i>Certificado del mes de xxx</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>por mes vencido</i>
Acta de recepción provisoria	ACTA	según cronograma
Acta de recepción definitiva	ACTA	según cronograma

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/l/docestandar>

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

El porcentaje permitido será de 60%. La subcontratación estará supeditada a la autorización de la contratante.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: 10 (días) calendarios contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

Deberá ser sustituido a través de una póliza de seguros por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato y con vigencia igual al periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato y con una vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato y con una vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 100% del monto total del contrato y con una vigencia de 12 meses posteriores a la recepción definitiva de la obra.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y

con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras. Deberá ser emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley N° 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir: a) En caso de Garantía Bancaria, esta será ser emitida por un banco establecido en la república del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del PBC. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así

como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones del Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay.

En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente.

No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual.

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$P(\%) = 0.50 (S-So) / So + 0.25 (Cem-Cemo) / Cemo + 0.25 (G-Go) / Go$$

Donde:

P (%) es el reajuste porcentual.

S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del último día del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay)

So = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta.

Cem = Precio del cemento a la fecha del último día del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento).

Cemo = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta,

G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del último día del acta de medición.

Go = ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta.

El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula.:

$$R = P \times 0.80 \times C$$

Donde:

P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. Para su utilización en la fórmula del reajuste se redondea al milésimo superior.

0.80 = Porcentaje que corresponde ajustar., (se descuenta el veinte por ciento de anticipo).

C = Valor del certificado de obra del Mes conforme a los precios contractuales

El Contratista presentará la Solicitud de Reajuste de Precios de los Trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, en un plazo de hasta 10 (diez)

días hábiles posteriores al último día de medición de cada certificado que se desea reajustar , emitida en base a los precios unitarios contractuales, con

todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados, ordenes de ejecución, convenios modificatorios de plazo etc.

Si el Contratista no presenta el pedido de reajuste en el plazo indicado, decaerá su derecho de percibir el mismo, no pudiendo realizar ningún reclamo

posterior. En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se

pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser

incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Forma de pago: mensual contra certificado.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Nota de solicitud de pago dirigido a la UGA

Factura crédito.

Certificado de obras firmado por la Contratista y aprobado por el Fiscal de Obras

Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA

Reportes FIP y FIS.

Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

No aplica.

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

- a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato
 - b) Dirección: Mesa de Entrada de la Coordinación General de la Unidad de Gestión Administrativa, Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia
 - c) Horario de atención: 07:00 a 15:00 hs
 - d) Oficina y/o departamento: UGA
 - e) Responsable de la recepción: Funcionario de la UGA
 - f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura.
 - g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo (20% veinte por ciento), sobre cada una de ellas.
 - h) Documentos a presentar: Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Fiscal, Factura y Copia de la Garantía de Anticipo. El inicio de los trabajos no estará sujeto a la transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda a la cuenta del Contratista.
- El inicio de los trabajos no estará sujeto a la transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda a la cuenta del Contratista.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el

proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Las verificaciones se harán de forma mensual, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición donde constatarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado.

El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones será consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra. El Fiscal designado por la Contratante procederá a verificar los trabajos realizados, elaborando el informe correspondiente y autorizando el pago del mismo.

El Contratista deberá presentar a la Secretaría Nacional de Cultura factura con el monto a procesar acompañado del Certificado de Obras debidamente completado, firmado y aprobado por el Fiscal, con 5 (cinco) días anteriores a la finalización del mes para su proceso financiero.

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: el monto de amortización por pago de anticipo; - contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; retenciones establecidas en la legislación vigente, intereses por mora; - otros gastos incurridos por la contratante debido a

atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Mesa de Entrada de la DGAF Estados Unidos 284 esq. Mcal.

Estigarribia

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

El plazo de ejecución de las obras es como sigue:
Las Recepciones Provisorias son las siguientes:
Lote 1 - PILAR: 150 días calendarios.
Lote 2 - PASO BARRETO: 120 días calendarios..
La recepción definitiva será a los 30 días posteriores a la recepción provisoria.
La recepción provisoria será por el 100% de ejecución de la obra.
El pago del anticipo no será condicionante para el inicio de las obras.

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del precio total del contrato POR DIA de atraso, hasta alcanzar la suma correspondiente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Según las EETT.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

El lugar de recepción de materiales, productos o componentes de construcción será en el lugar de la obra. Serán entregados bajo supervisión del Fiscal de Obras y los materiales deberán dar estricto cumplimiento a lo requerida en las EETT, caso contrario podrá ser rechazado por el Fiscal.

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

se ajusta a lo establecido en los AGC.

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

5 (días) días calendarios a partir de la Orden de Inicio.

Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: *total* por el 100% de la obra.

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *No aplica*.
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *No aplica*.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *No aplica*.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: *No aplica*.

Recepción definitiva de las obras

- 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 días calendarios contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
- 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 10 días calendarios a partir de la recepción provisoria

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

Las causales de rescisión del contrato son las establecidas en las legislaciones vigentes.

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No se admitirá el arbitraje como medio de resolución de conflictos.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

